



**TRABAJO FIN DE  
GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

**ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD  
SEXUAL Y DE GÉNERO. UNA PROPUESTA  
DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN  
CASOS DE DISCRIMINACIÓN LGTB Y  
EDUCACIÓN INCLUSIVA.**

**Autor/a:**

D<sup>a</sup>. Sandra Pérez Fuente

**Tutor/a:**

D. José Daniel Rueda Estrada

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2017- 2018

FECHA DE ENTREGA: 11 de Junio de 2018

**“La homofobia es un síntoma  
de esa enfermedad llamada ignorancia.”**

**Roy Galán (2016)**

## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<u>Índice general</u> .....	3
<u>Índice de tablas</u> .....	4
<u>Índice de gráficos</u> .....	4
<u>Relación de siglas empleadas</u> .....	5
<u>Resumen/Abstarct. Palabras clave</u> .....	6
<u>Introducción, justificación y objetivos</u> .....	7
1. Introducción.....	7
2. Justificación.....	8
3. Objetivos.....	9
<u>Marco teórico</u> .....	11
1. Diversidad sexual, identidad de género, LGTBfobia y discriminación.....	11
2. Recursos del colectivo LGTB.....	18
3. Marco normativo.....	20
3.1. Legislación internacional.....	20
3.2. Legislación europea.....	20
3.3. Legislación nacional.....	22
3.3.1. Otras normativas relativas al colectivo LGTB.....	24
4. Trabajo social y colectivo LGTB.....	26
Caso real de discriminación por razón de orientación sexual.....	30
Introducción.....	30
Análisis de la entrevista.....	30
5. Panorama de la educación sexual actual en España.....	31
Encuestas sobre educación afectivo-sexual.....	32
Introducción.....	32
Análisis de las encuestas.....	33
<u>Propuesta de intervención desde el Trabajo Social</u> .....	37
1. Protocolo de actuación y prevención de la discriminación LGTBfóbica.....	38
1. Introducción.....	38
2. Objeto.....	38
3. Ámbito de actuación.....	38
4. Medidas de carácter previo.....	39
5. Fases.....	39
6. Desarrollo de las fases.....	39
2. Proyecto de educación afectivo sexual inclusiva.....	40
1. Introducción y objetivos.....	40
2. Metodología.....	41
3. Contenido de las sesiones.....	45
4. Reseña de servicios de atención públicos.....	45
5. Evaluación del proyecto.....	46
<u>Conclusiones finales</u> .....	47
<u>Bibliografía</u> .....	49
<u>Anexos</u> .....	53

## **ÍNDICE DE TABLAS E ÍNDICE DE GRÁFICOS**

### **ÍNDICE DE TABLAS:**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
TABLA 1. EDAD DE LOS ESTUDIANTES ENCUESTADOS.....	33
TABLA 2. ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y CONTENIDOS TRATADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	34
TABLA 3. CONTENIDOS TRATADOS EN EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL.....	35
TABLA 4. CONOCIMIENTO DE RECURSOS DEL COLECTIVO LGTB.....	36
TABLA 5. CONTENIDOS A TRATAR CON LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	41
TABLA 6. CONTENIDOS A TRATAR CON LOS FAMILIARES DE LOS ESTUDIANTES.....	42
TABLA 7. CONTENIDOS A TRATAR CON LOS ESTUDIANTES.....	43
TABLA 8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	44
TABLA 9. TERMINOLOGÍA SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.....	71
TABLA 10. PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS Y/O DE RECHAZO.....	73
TABLA 11. AUTORESPETO, AUTOCONCEPTO, AUTOACEPTACIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO.....	75
TABLA 12. RESEÑA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PÚBLICOS.....	77

### **ÍNDICE DE GRÁFICOS:**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
GRÁFICO 1. HERRAMIENTAS DIRIGIDAS AL COLECTIVO LGTB EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	34
GRÁFICO 2. MEDIO POR EL QUE LOS ENCUESTADOS CONOCIERON EL COLECTIVO LGTB.....	35
GRÁFICO 3. APOYO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.....	36

## **RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS**

LGTB: Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales.

LGTBI: Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales y Intersexuales.

FELGTB: Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales.

ITS: Infección de transmisión sexual.

## **RESUMEN**

La LGTBfobia, o discriminación por orientación sexual o identidad de género, sigue estando presente en diversas esferas de la vida diaria. Este tipo de conductas nacen de la falta de información, de educación carente en materia de diversidad sexual y de género, y se siguen reproduciendo debido a la falta de medidas y respaldos legales por parte del colectivo LGTB. Esta situación plantea la necesidad de intervención desde distintos ámbitos (sistema judicial, sistema educativo, medios de comunicación...) para, por un lado, detectar y reducir las conductas de odio y rechazo y, por otro lado, acercar contenidos relacionados con diversidad sexual y de género a la sociedad y, así, promover su normalización.

Este trabajo aborda la intervención social adaptada a este sector social desde dos líneas de actuación: el fomento de la educación inclusiva en materia de diversidad sexual y de género, y la prevención y actuación cuando se producen situaciones de discriminación por razón de orientación sexual.

Esa propuesta de intervención, desde las dos vías de actuación, se fundamenta en la necesidad de intervención detectada a través de las encuestas y el testimonio analizados previamente. Esta iniciativa puede tener lugar en un sistema que contemple este tipo de intervenciones dirigidas al colectivo LGTB, por lo que su primera limitación se encuentra precisamente en el marco contextual y normativo. Sin embargo, parece muy difícil encajar este tipo de propuestas en un sistema donde la presión mediática de diversas entidades imposibilita la adopción de leyes que protejan los derechos del colectivo y la planificación de programas y recursos dirigidos al mismo.

Por esta razón, el objetivo de este trabajo es demostrar la necesidad de intervención, desde la prevención y desde la educación, en aras de una sociedad más inclusiva e integradora para todos.

**PALABRAS CLAVE:** Diversidad sexual, orientación sexual, identidad de género, LGTB, homofobia, LGTBfobia, educación, prevención, aceptación.

## **ABSTRACT**

LGBTphobia, or discrimination based on sexual orientation or gender identity, is still present in several spheres of daily life. This kind of conduct arise from the lack of information, education shortage in sexual diversity and gender, and its presence in society is due to the lack of measures and legal support of the LGBT community. This situation raises the need of intervention from different areas (judicial system, education system, media ...) in order to, on the one hand, detect and reduce hate and rejection behaviors and, on the other hand, bring closer content related to sexual diversity and gender to society, so that its normalization can be promoted.

This work addresses social intervention adapted to this social sector from two lines of action: the promotion of inclusive education on sexual and gender diversity, and prevention and action in situations of discrimination based on sexual orientation or gender identity.

This intervention proposal, from the action pathways, is based on the need for intervention detected through the surveys and testimony previously analyzed. This initiative could take place in a system that contemplates this kind of interventions for the LGBT community, so its first limitation is found precisely in the contextual and normative framework. However, fitting this kind of proposals in a system where media pressure from several entities precludes the adoption of laws that protect the rights of the LGTB collective and the planning of programs and resources directed to it, seems to be difficult.

For this reason, the objective of this work is to evidence the need for intervention, from prevention and education, for the sake of a more inclusive society for everyone.

**KEY WORDS:** Sexual diversity, sexual orientation, gender identity, LGBT, LGBTphobia, homophobia, education, prevention, acceptance.

# **INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS**

## **1. Introducción.**

Muchas de las actitudes y conductas que reproducimos en la edad adulta son consecuencia de la educación en distintas áreas recibida durante la trayectoria escolar.

Esta evolución se puede extrapolar, también, a la aceptación de la diversidad. Es decir, si recibimos una educación inclusiva donde se da a conocer la diversidad sexual y de género, no es de extrañar, que lo acepten como algo natural y consideren a todas las personas merecedoras de los mismos derechos independientemente de las diferencias.

Sin embargo, en España, la educación en materia de diversidad sexual y de género ha pasado desapercibida en muchos centros educativos, dando como resultado, generaciones de personas que rechazan la diversidad.

El presente TFG, tiene por objeto estudiar la realidad del colectivo LGTB (conceptos, discriminación, recursos, legislación) y establecer una propuesta de intervención con alumnos y familias y con profesionales de la educación, que atienda cuestiones de diversidad sexual y de género y de discriminación. La labor del Trabajador Social, en este ámbito, es tanto el estudio de este tipo de discriminación y de las causas y consecuencias del mismo, como la elaboración de herramientas y técnicas de prevención y actuación ante conductas LGBTfóbicas. La formación y prevención son una de las funciones propias de un Trabajador Social.

Este trabajo nace del estudio del colectivo LGTB, de la detección de necesidades tales como la educación o la protección y de la búsqueda de la cobertura de estas necesidades con una propuesta de intervención.

Más concretamente, este TFG tiene por objeto estudiar la diversidad sexual, la homofobia, la educación sexual (en materia de diversidad), las medidas y herramientas dirigidas al colectivo LGTB: recogiendo datos de encuestas y un testimonio real. Pero también tiene por objeto, realizar un proyecto de intervención en centros educativos que permita: por un lado, preparar a las familias y a los docentes para tratar temas de conocimiento e identidad personal con los menores, y para detectar y evitar las situaciones de discriminación; y, por otro lado, intervenir en situaciones de discriminación por razón de orientación sexual.

**En la primera parte del trabajo** se expondrán contenidos relacionados con el colectivo LGTB:

- Conceptos básicos.
- Discriminación por orientación de orientación sexual. Caso real de discriminación.
- Recursos del colectivo LGTB
- Marco normativo.
- Relación con Trabajo Social.
- Panorama actual de la educación sexual en España. Encuestas sobre educación afectivo-sexual y aceptación de la diversidad en alumnos de la Universidad de Valladolid.

La metodología empleada será: una entrevista de preguntas abiertas para conocer la experiencia de una persona que ha sufrido discriminación por orientación de orientación sexual; y un conjunto de encuestas dirigidas a alumnos de la Universidad de Valladolid sobre

educación afectivo-sexual y aceptación de la diversidad con preguntas de elección múltiple y de elección única.

**En la segunda parte del trabajo** desarrollaré una propuesta de intervención que consta de dos partes:

-PROYECTO DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL INCLUSIVA.

-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN LGBTFÓBICA.

Una de las competencias específicas de los Trabajadores Sociales es la de preparar, producir y evaluar planes de intervención.

## **2. Justificación.**

La evidencia de la discriminación social sufrida por las personas LGTB actualmente exige un estudio de la legislación vigente y de los modelos educativos que se están siguiendo.

Bernardo (2015) señala que en España el “57% de las personas del colectivo han sido alguna vez insultadas por su orientación sexual o su identidad de género”. Siendo no sólo agresiones verbales, sino también físicas.

Añade que “cuatro de cada diez personas han sido agredidas, pero solo el 10% de las víctimas denuncia”.

Insiste en la magnitud del problema de la homofobia como una situación normalizada en la sociedad y en la necesidad de avanzar hacia nuevas iniciativas que, no sólo conciencien a la sociedad del de la situación de discriminación, sino que frenen las conductas de odio hacia el colectivo LGTB.

Respecto a los delitos de odio, afirma que “en 2014 se registraron 1.285 delitos de odio, la mayoría por homofobia”.

Y, por último, señala los datos recogidos por la Revista Anales de Psicología que afirma que “el 30% de los estudiantes españoles habían participado en acciones homofóbicas como insultar [...] el 65% de los jóvenes homosexuales habían sido agredidos verbalmente alguna vez, el 30% había sufrido exclusión, el 20% golpes y el 10% palizas.”

Este aumento de la homofobia justifica la necesidad de realizar un estudio y reflexión del perjudicial entorno educativo en el que está sumida la sociedad, permitiendo que muchas minorías sufran la marginación de las rígidas construcciones sociales.

Considero que la situación actual del colectivo LGTB exige la implantación de nuevas vías de educación adaptadas a la diversidad sexual y de género, que conformen un modelo inclusivo que disminuya las situaciones de discriminación.

El desconocimiento generalizado en materia de sexualidad e identidad de género manifiestan la necesidad de lograr un cambio en el modelo educativo que contemple la diversidad, fomente la aceptación y normalización de la misma y permita que las personas desarrollen su identidad con plena libertad.

La exclusión social y la opresión que sufre este colectivo, son motivo de estudio e intervención en las ciencias sociales, considerando a la comunidad LGTB como otro sector vulnerable a la discriminación.

Por todo ello, considero muy oportuno, realizar un estudio de las leyes vigentes, modelo educativo en materia de sexualidad y entidades que fomentan la homofobia, a fin de demostrar la relación entre la insuficiencia de la educación afectiva sexual y las escasas medias de protección y las agresiones homófobas y proponer nuevas vías de intervención.

### **3. Objetivos.**

Por un lado, encontramos los objetivos en relación con el trabajo desarrollado y con el sector de intervención a estudiar en dicho trabajo.

- Visibilizar el colectivo LGTB y la situación de marginación y discriminación social en la que se encuentra.
- Demostrar la importancia de una educación afectivo-sexual inclusiva con la diversidad y de una legislación que contemple y proteja los derechos de la comunidad LGTB.
- Manifiestar la situación de injusticia social en la que se encuentran las personas LGTB.
- Ofrecer una información básica relativa al colectivo LGTB que supere los prejuicios y estereotipos asociados a dicho colectivo.
- Revelar la acción de todas aquellas entidades que rechazan la diversidad, promueven conductas homófobas y buscan esconder la realidad de la sexualidad y la identidad de género.
- Demostrar la necesidad de una educación-afectivo sexual de calidad, que elimine las situaciones de desconocimiento y rechazo, y suponga un clima de respeto entre la diversidad.
- Demostrar la necesidad de unas medidas de prevención y actuación en los casos de discriminación por razón de orientación sexual y/o identidad de género.

Por otro lado, encontramos los objetivos que se traducen en competencias propias del Título de Grado en Trabajo Social, formuladas en el Libro Blanco del Título de Trabajo Social (2004) y en el documento de Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social (2007).

Respecto a las competencias básicas adquiridas a través de este trabajo, destacamos las siguientes: capacidad de organización y planificación, capacidad de análisis y síntesis, comunicación oral y escrita, capacidad de gestión de la información, compromiso ético, reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad, razonamiento crítico y adaptación a nuevas situaciones.

Respecto a las competencias generales, señalaría las siguientes:

Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias.

Planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y con otros profesionales.

Apoyar a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias.

Y finalmente, las competencias específicas adquiridas, son las siguientes:

Valorar las necesidades y opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.

Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.

Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.

Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo.

## MARCO TEÓRICO

### 1. Diversidad sexual, Identidad de género, LGTBfobia y discriminación.

A la hora de estudiar el colectivo LGTB surgen, en torno a él, diversos conceptos que debemos explicar previamente para comprender el origen y la evolución del colectivo y la importancia de visibilizar los problemas con los que se encuentra el colectivo a día de hoy. Estos conceptos son: el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género.

García (2011) define el sexo como “una condición biológica con unas características físicas, orgánicas y corporales con las que nacemos, son naturales, y determinan a machos o hembras, es la construcción de origen biológico.”

Y hace una clara distinción del mismo, con el concepto de “género”:

El género es una construcción social, son unas características establecidas a través de la historia, la cultura, la tradición, la religión, la sociedad, la educación... , que generan ideas y comportamientos preconcebidos, diferencian como debe de ser lo masculino u hombre y como debe de ser lo femenino o mujer. No viene establecido en nuestra disposición genética, pero hace que forme parte de nuestra identidad, antes de haber nacido, ya predisponen como se deben de comportar los individuos según el sexo que tengan. (p. 9)

No deberíamos confundir estos conceptos, ni asumir el binomio “sexo-género” como algo natural puesto que únicamente tiene razón biológica el sexo, mientras que el género se construye adhiriendo a las personas a roles establecidos culturalmente. Conocer y distinguir estos conceptos ayudaría a entender las necesidades de la comunidad LGTB, donde no siempre se mantiene una concordancia entre sexo-género y no encajan dentro de las construcciones sociales.

Tubert & Fraisse (2003) en su libro “Del sexo al género: los equívocos de un concepto” afirman que “el sexo corresponde al plano biológico, en tanto que el género es el producto de la construcción socio-cultural”.

No podríamos afirmar, por tanto, que el sexo define el género de la persona, sino que es la construcción social, independiente a dicha persona, la que define su rol de género en función de su sexo biológico.

Si partimos de estos dos conceptos, podemos entender, que exista una relación entre ambos, lo que conocemos como “identidad de género”.

Comencemos definiendo la identidad de género tal como lo hizo Atienza (2015):

La identidad de género es un sentimiento psicológico de ser hombre o mujer, que implica la adhesión a las normas sociales (al género) sobre los masculino y lo

femenino. En este caso el problema lo encuentran aquellas personas cuyo género no concuerda con el sexo biológico. Es lo que se denomina transexualidad.

Esto no quiere decir, por tanto, que la persona nazca con un género sino que la propia persona asume las construcciones sociales para determinar el suyo.

Cuando observamos a una persona y consideramos que es de uno u otro género es porque estamos asociando sus características biológicas con la construcción social de género que existe del mismo y no nos estamos planteando la idea de que, tal vez, su sexo biológico no coincida con su género. Asumimos que las personas son del género que se ha relacionado culturalmente con su sexo, y lo entendemos como algo natural. Sin embargo, como he mencionado antes, no siempre se mantiene una concordancia entre el sexo y el género, es lo que se conoce comúnmente como “trans”: cuando el sexo biológico de la persona no coincide con la construcción social de género que se le atribuye. Distinguimos transexual, cuando la persona no se siente identificada con su cuerpo, con el sexo que ha nacido; y transgénero, cuando la persona se siente identificada con el género opuesto al que le han atribuido por su sexo.

Aquellas personas que sufren estas discordancias entre sexo y género se les conoce como personas no cisgénero o no cisnormativas, puesto que “quedan al margen” de la conocida “CISNORMATIVIDAD”, que hace alusión a la creencia de que todas las personas son cisgénero y disfrutan de la concordancia entre su sexo y su género sintiéndose conformes con su cuerpo. Este concepto supone una exclusión social de todas aquellas personas que no cumplen esas “normas sociales” derivando, en muchos casos, actitudes de rechazo.

En ocasiones, las personas no “sufren” como tal la identidad trans, sin embargo, muchas personas experimentan situaciones de angustia y malestar tras vivir al margen de la “cisnormatividad” e, incluso, siendo rechazados por quienes sí forman parte de ella. Esto es lo que se denomina “disforia de género”.

Por último, según Suárez et al (2016) se encuentra el colectivo “QUEER”, el cual no se adhiere ni a la “cisnormatividad” ni al colectivo “trans” por considerarse fuera del binarismo de género actual (mujer-hombre).

Considero muy importante conocer y manejar estos conceptos, puesto que es el punto de partida para entender al colectivo LGTB y tratar de romper con esa concepción patriarcal de la identidad y la sexualidad que excluye a un gran número de personas a día de hoy.

Respecto a la orientación sexual, Atienza (2015) la define de la siguiente manera:

La orientación sexual se ha definido como la atracción hacia otra persona en el plano emotivo, romántico, sexual o afectivo, que puede ser heterosexual (es decir cuando el objeto de atracción es una persona del sexo opuesto) u homosexual (cuando los sentimientos se producen hacia personas del mismo sexo). También se habla de la

bisexualidad, cuando la atracción se produce indiferentemente hacia cualquiera de los sexos. (p. 1233)

Es decir, que la orientación sexual está directamente relacionada con los sentimientos de atracción hacia otras personas, mientras que la identidad de género está directamente relacionada con la identidad personal en función de unos roles establecidos socialmente.

La orientación sexual, por tanto, da origen a la diversidad sexual con la que nos encontramos a día de hoy. Esa diversidad sexual ha sido estudiada y recogida por Suárez et al (2016) en su “Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales”, donde establecen los siguientes conceptos:

**Asexualidad:** Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente. No implica necesariamente no tener libido, o no practicar sexo, o no poder sentir excitación.

**Bisexualidad:** Capacidad de una persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro.

**Heterosexualidad:** Capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas.

**Homosexualidad:** Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

**Intersexualidad:** Todas aquellas situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual de una persona no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos.

Pansexualidad: Capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella. (p. 13-28)

Con estos conceptos, Suárez et al (2016) reflejan la multitud de orientaciones sexuales que una persona puede experimentar, en contraposición con la “heteronormatividad” que, una vez más, vuelve a reflejar la norma social que aspira a que todas las personas sean heteronormativas. Únicamente la heterosexualidad es heteronormativa, por lo que el resto de orientaciones sexuales se quedan fuera de esa construcción social. Por esa misma razón y, debido a la falta de conocimiento y comprensión de las identidades no heteronormativas, surgen sentimientos de rechazo hacia la diversidad sexual.

Tanto las personas no cisnormativas, relativo a la identidad de género, como las no heteronormativas, relativo a la orientación sexual, no forman parte de la construcción social que se ha desarrollado en torno al binomio sexo-género. Es decir, su identidad es contradictoria con la actual construcción patriarcal del sexo y género y es ahí donde radican las actitudes de rechazo hacia el colectivo LGTB, el cual representa a todas aquellas personas que quedan fuera de la heteronormatividad y cisnormatividad.

El desconocimiento de la diversidad sexual y de identidad de género que experimentan muchas personas ha desencadenado en actitudes de odio, en fobias e, incluso, en acoso y violencia hacia personas del colectivo LGTB.

No obstante, considero que esta violencia contra el colectivo LGTB no sólo tiene origen en el desconocimiento del mismo, sino también de las rígidas construcciones sociales que les excluyen. Por tanto, sería pertinente trabajar en la educación-afectivo sexual abordando cuestiones que acerquen el colectivo LGTB al conocimiento de las personas y, por otro lado, trabajar en un cambio social que rompa con todas aquellas construcciones sociales que favorecen las actitudes de rechazo. Estudiaré estas propuestas en el apartado de “metodología”.

La discriminación hacia el colectivo LGTB se manifiesta de múltiples maneras. En algunos casos se manifiesta hacia algunos de los colectivos en concreto: bifobia, intersexfobia, homofobia, lesbofobia, transfobia...Y, en otros casos, simplemente se trata del rechazo a toda identidad no cisnormativa y no heteronormativa, es lo que sería la LGTBFOBIA.

Toro-Alfonso (2012) explica que a pesar de la globalización, donde cada día parecen disminuir las fronteras entre territorios y personas, ciertos sectores de la población hacen gran hincapié en acentuar aquellas diferencias que se detectan en las personas, generalmente, por razones culturales o religiosas.

Dentro de la discriminación social que refiere Toro-Alfonso (2012), nos centraremos en las manifestaciones de odio hacia el colectivo LGTB: homofobia, bifobia... Encontramos distintos niveles de homofobia (Mercado-Mondragón, 2009; citado en Toro-Alfonso, 2012):

-Homofobia personal: cuando la persona siente odio hacia los homosexuales por considerar que no pueden controlar sus deseos.

-Homofobia interpersonal: cuando la persona realiza actos discriminatorios derivados de sus prejuicios contra los homosexuales.

-Homofobia institucional: cuando se permite que se produzca esa discriminación hacia la comunidad homosexual en las instituciones educativas, religiosas, empresariales y profesionales. (p. 72)

Si tenemos en cuentas estos niveles de homofobia podemos deducir que la discriminación a la comunidad LGTB no sólo se produce a nivel personal, siendo o no manifestada, sino que también se produce a nivel social, fomentando la exclusión social del colectivo desde entidades públicas.

La realidad a la que se enfrenta la comunidad LGTB a día de hoy no sólo se basa en prejuicios y estereotipos sobre el colectivo sino en las propias construcciones sociales que se han realizado y se siguen realizando a fin de distinguir y excluir a las personas LGTB.

Por último y más importante, toda la comunidad LGTB se enfrenta a día de hoy a entidades discriminatorias como HazteOir.org.

Esta organización realiza actividades de “visibilización” y, lo que consideran “educación social”, manifestando su oposición a la creencia de que existen identidades fuera de las cisonormativas y heteronormativas y a la normalización del colectivo LGTB, alegando que esta normalización podría influir en la educación de la sociedad y que tienen derecho a mantenerse al margen de ese colectivo.

Quiero resaltar la importancia social que tienen este tipo de entidades puesto que realizan actividades públicas que fomentan actitudes de odio y rechazo hacia el colectivo LGTB.

Desde HazteOir se imponen identidades sexuales cisonormativas, se prohíbe la educación afectivo-sexual LGTB- abogando por una educación cisonormativa y heteronormativa y, por tanto, discriminatoria-, se juzga e impide la adopción de niños a familias homoparentales, se presiona a grandes empresas como “El Corte Inglés” para asumir los valores de HazteOir y hacerlos públicos y se adoctrina con creencias religiosas y valores que atentan contra la libertad de la persona.

Otras entidades como Profesionales por la Ética, Fundación Valores y Sociedad, Enraizados, Centro Jurídico Tomás Moro o Asociación Editorial Tradicionalista, también han promovido actitudes de rechazo y homofobia a través de acciones como evitar y obstaculizar la educación afectivo-sexual no cisonormativa, esconder a los menores de cualquier tipo de información relativa al colectivo LGTB- privándoles de información vital relativa a la sexualidad y la identidad-, cuestionar las identidades no cisonormativas en menores, ridiculizar y cuestionar la educación sexual dirigida a menores y algunas asignaturas que

promueven la aceptación LGTB y acusar al colectivo LGTB de imponer una ideología cuando acercan la educación afectivo-sexual a la sociedad.

Esta falta de comprensión del colectivo LGTB y sus necesidades se traducen en odio y rechazo hacia la misma, les excluye y discrimina abiertamente, impide expresar su identidad y atenta directamente contra su libertad personal y sus derechos como persona.

La actuación de estas entidades se basa en alejar los contenidos de la educación afectivo-sexual no cisnormativa de la sociedad y, en especial, de los menores ya que consideran que si conocen esta información, podrían verse influenciados por ella. Se puede deducir de esto, el temor a que los menores puedan identificarse con la diversidad LGTB mencionada anteriormente (transexualidad, homosexualidad, bisexualidad...) y pudieran manifestarla públicamente. Con esta prohibición y evitación pública de "contenido LGTB" expresan, de manera muy explícita, su actitud homófoba.

La reproducción de estas actitudes homófobas no sería posible si el Estado no lo permitiera, pero a día de hoy en muchos espacios públicos y en numerosas instituciones se están manifestando claramente el rechazo hacia el colectivo.

Los crímenes de odio surgen desde el contexto social y no deben ser tratados como incidentes aislados cometidos por un grupo de personas mentalmente perturbadas.

La historia del desarrollo de las legislaciones en los diferentes países relacionados a los crímenes de odio, ha confrontado precisamente el nivel de homofobia institucional que se reconoce en los Estados. (Levin & McDevitt 1993; citado en Toro-Alfonso, 2012, p. 73)

Toro-Alfonso (2012) añade que la violencia y la discriminación hacia el colectivo LGTB están muy normalizadas y aceptadas en la sociedad por lo que no provoca un cuestionamiento social del mismo.

El hecho de que la sociedad permita la exclusión explícita de un colectivo social manifiesta la poca preocupación que existe sobre el mismo.

El debate que se está dando a día de hoy sobre la comunidad LGTB exige una implicación moral con diferencias notables- por motivos culturales, políticos o religiosos- que hace gran parte de la sociedad mantenga un silencio sobre el tema, pasando por alto el nivel de discriminación que está enfrentando el colectivo.

Por todo esto, la comunidad LGTB tiene un importantísimo papel en la denuncia de situaciones de rechazo y conductas homófobas, en la concienciación social y en la lucha por unos derechos dignos.

Afortunadamente son muchas, también, las entidades que se unen día a día al movimiento LGTB para mostrar su apoyo a aquellas personas que sufren un acoso invisible a ojos de la sociedad: asociaciones estudiantiles, partidos políticos, plataformas de apoyo, medios de comunicación, artistas...

Atienza (2015), explica que el mero hecho de que existan muchas diferencias entre las personas heterosexuales y no tengan distintos derechos justifica que colectivo LGTB debe gozar de los mismos derechos porque lo único que les separa son también simples diferencias personales.

El autor destaca la importancia del papel del movimiento LGTB en la lucha y consecución de los derechos del colectivo ante la insuficiencia de regulaciones y herramientas que impidan las situaciones de discriminación.

Como ya he mencionado antes, el apoyo de las asociaciones/plataformas y el papel activo de la comunidad LGTB impulsan el cambio social día a día, sin embargo, no dejan de ser unas entidades auxiliares que no pueden erradicar por completo las actitudes homófobas. El apoyo por parte de los poderes público supondría un avance mayor, si se tratase de medidas inclusivas y legislación que ampare los derechos de la comunidad LGTB.

## **2. Recursos del colectivo LGTB.**

Existen una serie de recursos de orientación, apoyo y atención a personas del colectivo LGTB que sufren discriminación. Estos servicios son ofrecidos por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)<sup>1</sup>, quien también participa en la visibilización y normalización del colectivo LGTB.

Entre los servicios de la FELGTB encontramos:

- El Servicio de Orientación y Apoyo a Jóvenes LGTB
- El Servicio de Orientación y Apoyo a Familias LGTB
- El servicio de atención a víctimas

Las entidades federadas, pertenecientes a las distintas comunidades autónomas españolas, participan activamente en la lucha por unos derechos dignos para la comunidad LGTB, realizan actividades educativas que fomenten la normalización de la diversidad, acercan los servicios de atención a las personas LGTB, proporcionan redes de apoyo...En definitiva, el trabajo coordinado de estas federaciones supone el motor de cambio para la situación actual del colectivo LGTB.

Otro recurso dirigido al colectivo LGTB es la entidad “Fundación Triángulo”. Esta entidad trabaja en diferentes áreas como son: juventud, familia, mujer, educación...en las cuales tiene un papel activo tanto en congresos y programas de formación, como en charlas educativas, campañas y literatura que fomenta la aceptación de la diversidad.

La Fundación Triángulo destacó por su primera guía didáctica sobre orientación afectivo-sexual en 1998 y por su participación en el congreso “Adopción Homoparental” en 2010.

Respecto a la comunidad LGTB, la Fundación Triángulo (2018)<sup>2</sup> lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Charlas educativas sobre orientación sexual e identidad de género a fin de acabar con la LGTBfobia.
- Elaboración de guías didácticas adaptadas a distintas edades.
- Educación para familias de personas LGTB.
- Intervención en el Asociaciones de madres y padres (AMPA).
- Recopilación de recursos para la educación afectivo-sexual y evaluación de los mismos.
- Asesoramiento y apoyo a personas LGTB.
- Investigación sobre la realidad del colectivo LGTB en España: dificultades, discriminación...
- Educación dirigida a formadores sobre el colectivo LGTB: proporcionando herramientas y técnicas para que puedan emplearlas en su labor profesional.

Por otro lado, también encontramos entidades de apoyo al colectivo LGTB por encima de las instituciones nacionales (Meyrowitz, 2004; citado en Grau, 2016):

---

<sup>1</sup> Página web FELGTB. Recuperado (09/03/2018) de: <http://www.felgtb.org/>

<sup>2</sup> Página web Fundación Triángulo. Recuperado (09/03/2018) de: <http://www.fundaciontriangulo.org/>

También hay asociaciones supranacionales, como la ILGA (Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, de la cual FELGTB es miembro), Interpride (la Asociación Internacional de Organizadores del Orgullo) y la EPOA (European Pride Organizers' Association). Las políticas de la identidad se convirtieron rápidamente en "globales" y un entrelazamiento tan precoz de los procesos globales y locales (subrayados y desarrollados mucho más tarde gracias a Internet) podría hacernos pensar en una "globalidad" temprana. (p. 764)

### **3. Marco normativo.**

Las diferentes vías de actuación de las asociaciones y entidades en defensa del colectivo LGTB, se fundamentan en la normativa establecida a la hora de ayudar y apoyar a las personas que sufren discriminación y a la hora de realizar campañas exigiendo públicamente los derechos del colectivo. Sin estos avances en la legislación, la actuación de dichas asociaciones no sería posible. No obstante, son también estas asociaciones las que promueven el cambio social, y con este, el cambio legislativo.

Y, por tanto, las entidades que realizan campañas e intervenciones públicas con actitudes de rechazo hacia el colectivo LGTB, estarían actuando no sólo desde la ilegalidad, sino desde unos principios muy cuestionables.

Dicha normativa, ha sido estudiada y desarrollada a nivel internacional, pero también a nivel europeo y estatal.

#### **3.1. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL**

A nivel internacional, destacamos la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2015), donde manifiesta:

-En el artículo 1 que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

-Y en el artículo 2 que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

#### **3.2. LEGISLACIÓN EUROPEA:**

Basándonos en estos principios de igualdad, establecidos desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, encontramos diversas normativas europeas que respaldan los derechos de la comunidad LGTB.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2009) publica una revisión de la protección legal a las personas de las discriminaciones por orientación sexual en la Unión Europea.

Comienza citando el artículo 21 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea: “Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo... u orientación sexual.”

Hace también mención del artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el cual faculta a la Unión Europea a aprobar leyes que prohíban la discriminación por motivos de orientación sexual.

Esta prohibición de la discriminación por razón de orientación sexual sólo está contemplada, en algunos países, en el ámbito laboral por lo que fuera de este, no contarían con cobertura legal al encontrarse con este tipo de discriminación.

En España, la legislación contra discriminación por razón de orientación sexual abarca más áreas que el ámbito laboral. No obstante, en muchas ocasiones las personas se ven obligadas a ocultar su orientación sexual a la hora de encontrar trabajo.

Por otro lado, dieciocho estados miembros de la Unión Europea tienen organismos de igualdad que abarcan todos los motivos de discriminación, incluyendo la discriminación por orientación sexual. Mientras que nueve estados miembros no tienen ningún organismo de igualdad que trate la discriminación por orientación sexual, entre ellos España.

Por último, La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2009) señala que “el artículo 21 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea contempla una prohibición general de la discriminación por una amplia lista de motivos, entre ellos la orientación sexual.”

Entendemos, por tanto, que bajo la legislación de la Unión Europea toda persona está protegida de discriminación por motivo de orientación sexual. Sin embargo, cada estado decide sobre la creación de organismos de igualdad de este sector y sobre las áreas que protege de discriminación.

Por último, el Grupo "Derechos Humanos" (2010) publicó el “Manual para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT)” e invitó al Comité Político y de Seguridad a seguir dicho manual.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar al personal de las sedes de la UE, de las capitales de los Estados miembros de la UE, de las Delegaciones, Representaciones y Embajadas de la UE, dentro del marco de su acción exterior, un manual operativo que pueda utilizarse en los contactos con terceros países, así como con organizaciones internacionales y de la sociedad civil, con el fin de promover y proteger los derechos humanos disfrutados por las personas LGBT. Pretende posibilitar que la UE reaccione voluntariamente en casos de violaciones de derechos humanos de personas LGBT y a las causas estructurales que originan dichas violaciones. (p.2)

Este manual fue adoptado por el Grupo de trabajo sobre derechos humanos del Consejo de la Unión Europea a través de la Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2010, sobre el Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo (2009) y la política de la Unión Europea al respecto (2010/2202(INI)). Además, pide a las delegaciones de la UE y al Servicio Europeo de Acción Exterior que también lo adopten y sigan sus directrices.

### **3.3. LEGISLACIÓN NACIONAL**

Profundizando más, en la legislación nacional existen diferentes normativas y manuales que protegen legalmente al colectivo LGTB y apuestan por un entorno favorable para el mismo en diferentes ámbitos.

El Tribunal Constitucional en su sentencia 198/2012 estableció que:

El reconocimiento del derecho al matrimonio a todas las personas, independientemente de su orientación sexual, implica la posibilidad para cada individuo de contraer matrimonio con personas de su mismo sexo o de diferente sexo, de manera que ese ejercicio reconozca plenamente la orientación sexual de cada uno. [...]Las personas homosexuales gozan ahora de la opción, inexistente antes de la reforma legal, de contraer matrimonio con personas del mismo sexo, de tal modo que el respeto a su orientación sexual encuentra reflejo en el diseño de la institución matrimonial y, por tanto, su derecho individual a contraer matrimonio integra también el respeto a la propia orientación sexual. De este modo se da un paso en la garantía de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad que han de orientarse a la plena efectividad de los derechos fundamentales, además de ser fundamento del orden político y de la paz social y, por eso, un valor jurídico fundamental. (p.199)

Por tanto, actualmente en España existe un reconocimiento de la diversidad sexual y una garantía del derecho de contraer matrimonio independientemente de la orientación sexual de cada uno.

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presentó la “Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales” el 29 de septiembre de 2017 ante el Congreso de los diputados, acordado su traslado a la Comisión de Igualdad. Esta proposición de ley tiene por objeto:

Desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales (LGTBI) erradicando las

situaciones de discriminación, para asegurar que en el estado español se pueda vivir la diversidad afectiva, sexual y familiar con plena libertad. (p. 2)

Esta proposición de ley supone los cauces para llegar a la igualdad real del colectivo LGTB, impulsando el cambio en la concepción social sobre los mismos.

Además, en su Exposición de Motivos, menciona los artículos de la Constitución Española que respaldan la proposición de ley:

La aprobación en 1978 de la Constitución Española, supuso el inicio de una nueva etapa, plasmando una serie de valores reguladores de nuestra organización social. Su artículo 1 recoge que los valores superiores del ordenamiento jurídico son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo. La misma también recoge un catálogo de derechos y libertades, entre ellos el de la dignidad y libre desarrollo de la personalidad (art. 10), el de la igualdad y prohibición de discriminación (art. 14), el de la integridad física y moral (art. 15), el de la libertad y seguridad (art. 17), el del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (art. 18), el de la participación en los asuntos políticos (art. 23), el de la educación (art. 27) y el de la salud (art. 43). (p. 2-3)

Incuso explica la necesidad de exigir una respuesta por parte de las administraciones para alcanzar la igualdad real del colectivo, apoyándose en el artículo 9.2 de la Constitución:

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, para que sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

(p.3)

Sin embargo, esta proposición de ley fue rechazada- “Queda rechazada la enmienda a la totalidad.”- tras efectuar la votación en la Sesión plenaria núm. 102 celebrada el jueves 22 de febrero de 2018 en el Congreso de los Diputados.

Este rechazo fue motivado por la presión y movilización de partidos políticos, y diversas entidades y asociaciones.

HateOir.org (2017) calificó la propuesta de ley como “LEY MORZADA LGTBI” y llevó a cabo una gran campaña de prohibición de la misma, en la cual:

- Acusa a la propuesta de ley de adoctrinar a menores por considerar que no deben conocer ese tipo de información sobre el colectivo LGTB, ya que consideran que es un riesgo si los niños se identifican con identidades no cisnormativas y no heteronormativas.
- Denuncia la clausura de asociaciones y medios de comunicación que discriminen por razón orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. Por lo que promovían la actitud homófoba de los mismos.
- Ridiculiza y cuestiona el reconocimiento de personas trans en centros escolares, su aspecto físico y uso de instalaciones públicas conforme a su género.
- Rechaza el artículo 74, que establece la obligación de estudiar e indagar en la posible discriminación por razón de orientación sexual, cuando exista un conflicto. Considerando, por tanto, que la actitud homófoba no debe ser objeto de juicio.

Quiero continuar resaltando la influencia que tienen este tipo de campañas ya que, como hemos visto, no sólo acercan a la sociedad un modelo educativo discriminatorio y prohíben el reconocimiento de identidades no cisnormativas y no heteronormativas sino que suponen una gran influencia en el marco normativo, impidiendo que se establezcan leyes que respalden la inclusión y reconocimiento del colectivo LGTB.

### *3.3.1. Otras normativas relativas al colectivo LGTB:*

La Ley Orgánica 4/1995, de 11 de mayo, de modificación del Código Penal, incluye la agravante de orientación sexual y los delitos de odio y discriminación hacia el colectivo.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, también incluye la discriminación por razón de orientación sexual, pero únicamente en el ámbito laboral.

La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, la cual establece que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.”

La Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, que posibilitó “la filiación con independencia de su orientación sexual”.

Más concretamente, la normativa relativa a la identidad de género y transexualidad se respalda en lo siguiente:

-La LEY 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que tiene por objeto:

Regular los requisitos necesarios para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde

con su verdadera identidad de género. Contempla también el cambio del nombre propio para que no resulte discordante con el sexo reclamado. (p. 11251)

Entendemos que el estado supera el binomio género-sexo, apostando por la libertad de identidad de género, permitiendo y facilitando que las personas no cisgénero puedan acceder al “registro legal” de la identidad de género deseada y no a la impuesta por razón biológica.

La misma ley insiste en la necesidad de una respuesta por parte de la legislación para garantizar “el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas.”

-La Instrucción 7/2006, sobre integración penitenciaria de personas transexuales, desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Esta instrucción establece un procedimiento “para hacer efectivos criterios de acción positiva” de las personas transexuales con el objetivo de favorecer la integración social normalizada de las mismas.

Este procedimiento parte del reconocimiento de la identidad psico-social de género para favorecer su integración y adecuación a los módulos y al internamiento cuando así sea necesario.

#### **4. Trabajo social y colectivo LGTB.**

El interés este estudio sobre el colectivo LGTB y en la realidad en la que se encuentra actualmente tanto a nivel normativo como en instituciones y en la misma sociedad, deriva de la relación que guarda con la labor del Trabajo Social puesto que entre sus funciones está la intervención con las personas LGTB cuando se encuentran en situación de discriminación y la educación que prevenga las conductas de rechazo hacia el mismo.

Considero que hay diversas actuaciones y recursos que tienen origen en la actividad profesional del trabajador social en beneficio de la comunidad LGTB, como son: la educación dirigida a jóvenes y familias sobre sexualidad y diversidad sexual y de género, intervención directa con familias e instituciones educativas, asesoramiento y apoyo hacia personas LGTB que sufren situaciones de rechazo, elaboración y publicación de estudios y guías relativas a la educación sexual LGTB...

El Consejo General de Trabajo Social (2012) establece en el Código Deontológico de Trabajo Social las funciones propias del profesional, incluyendo la formación y la prevención como parte de ellas.

Por tanto, sería una función básica del Trabajador Social aportar la información necesaria para que las personas puedan desarrollar su identidad y para que no se produzcan situaciones de rechazo derivadas del desconocimiento.

También incluyen la prevención, como la función básica del Trabajador Social de establecer unas pautas o una educación dirigida: a colectivos en concreto, como puede ser la prevención de enfermedades por el uso de la vía parenteral en drogodependencias; o a la sociedad en general, como es la prevención de conductas violentas hacia el colectivo LGTB.

Por otro lado, hacen referencia a la investigación, como otra de las funciones propias del Trabajador Social. Entendiendo que los Trabajadores Sociales deben desarrollar estudios sobre colectivos, recursos y programas vigentes o a desarrollar a fin de mejorar la calidad de vida. Siendo, por tanto, el estudio del colectivo LGTB una de las posibles tareas profesionales del Trabajador Social.

Mesquida, Quiroga, & Boixadós (2014) destacan la importancia del papel del trabajo social en el colectivo LGTB.

Comienzan justificando la necesidad de considerar a la comunidad LGTB como un sector más de intervención: "Es necesario que el trabajo social se dirija específicamente a la población homosexual considerando la diversidad sexual como un ámbito del trabajo social" (Maroto 2006; citado en Mesquida, Quiroga, & Boixadós 2014)

Incluso, hacen referencia a los marcos conceptuales desde los que debe intervenir el Trabajo Social en dicho sector, explicando que "el trabajo social con el colectivo LGTB puede realizarse desde dos marcos conceptuales: la competencia cultural y la práctica del empoderamiento." (Messinger, 2006; citado en Mesquida, Quiroga, & Boixadós 2014)

Cuando mencionan la competencia cultural como un marco desde el que se debe intervenir, lo describen como "un conjunto de conductas congruentes, actitudes, y políticas que confluyen en un sistema, agencia o entre profesionales, y admite que el sistema, la agencia, o los profesionales trabajen con eficacia en situaciones interculturales." (Cross et al., 1989; citado en Mesquida, Quiroga, & Boixadós 2014)

Y respecto al empoderamiento, explican que es preciso trabajar con las personas del colectivo para favorecer actitudes positivas relacionadas con su identidad personal.

Lo que intentan justificar es la concepción del colectivo LGTB como un sector más en el que intervenir desde diferentes áreas. Ya que si le considera como un sector más, se propondrán diferentes recursos y vías de actuación que evitarán la LGTBfobia y supondrán un beneficio para las personas que sufren esta discriminación.

Insisten en esta concepción del colectivo LGTB como un sector más del Trabajo Social, afirmando que:

Las personas que constituyen el colectivo LGTB tienen cuatro rasgos comunes que evidencian la existencia de una cultura propia: han tenido que enfrentarse a las limitaciones derivadas de la homofobia y las interpretaciones rígidas de la expresión de género; existen instituciones dirigidas a las personas LGTB, como grupos de acción social o centros comunitarios; hay formas de expresión artística que representan particularmente a las personas LGTB; y finalmente, existen patrones de conducta propios del grupo que se mantienen a través de generaciones.(Morrow, 2006; citado en Mesquida, Quiroga, & Boixadós 2014, p. 179)

Incluso desde la propia Federación Internacional de Trabajo Social se ha aprobado un documento relativo al colectivo LGTB llamado "Sexual Orientation and Gender Expression":

Este documento reconoce que las personas cuya identidad sexual, orientación sexual o expresión de género difiere de la norma son vulnerables a la opresión y a la marginalización invitando a la profesión a mejorar el nivel de respeto social hacia ellas. (IFSW, 2014; citado en Mesquida, Quiroga, & Boixadós 2014, p. 180)

Inciden en que dicho documento ha sido realizado por el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universitat de Barcelona debido a la necesidad de incorporar al grado de Trabajo Social contenidos relativos a diversidad sexual.

Por tanto, el Trabajo Social tiene un papel activo en el movimiento LGTB, por ser un sector susceptible de sufrir marginación, y por disponer de diversos campos de actuación desde los que puede intervenir, tanto educando a la sociedad como empoderando a las personas del colectivo.

Considero que nuestro papel más importante reside en la educación social sobre dicho colectivo.

Una de las aportaciones que podría suponer el Trabajo Social es en la creación de proyectos educativos relacionados con el conocimiento del colectivo LGTB. La falta de información que ha pasado a lo largo de las generaciones sobre la comunidad LGTB ha originado sentimientos de confusión y rechazo hacia las mismas. Si partimos desde un entorno social donde las personas LGTB son susceptibles de sufrir exclusión social, tenemos que paliar las necesidades que surgen de las mismas, como son los servicios de apoyo y orientación. Sin embargo, si partimos de una sociedad donde se ven normalizadas todas las identidades y orientaciones sexuales, no tendríamos por que desarrollar los recursos de apoyo, ya que la propia sociedad respetaría y reconocería las diferencias personales.

Si esto es así, ¿por qué el Estado no facilita esa educación relativa a la comunidad LGTB?

Como ya hemos visto, para desarrollar nuevos contenidos en la educación afectivo-sexual, como es la información relativa a diversidad sexual y de identidad de género, es necesaria una legislación que lo respalde. Existen diversas leyes en relación al colectivo LGTB, sin embargo, no existe un respaldo claro en los casos de discriminación por razón de orientación sexual y/o identidad de género en muchos contextos, como puede ser en los centros escolares. Por esta razón, considero muy necesaria la labor profesional del trabajador social en la detección de esta discriminación y en la intervención a través del desarrollo de protocolos de intervención.

Es la influencia de entidades religiosas, políticas y sociales las que no aprueban este tipo de contenidos e influyen negativamente en la evolución y desarrollo de normativas que reconozcan los derechos de la comunidad LGTB. Esto genera una situación de discriminación y marginación social del colectivo que deriva en la necesidad de intervención por parte de las instituciones públicas y desde las distintas organizaciones.

López, Fernández & Carcedo (2017) en su libro “Educación sexual y ética de las relaciones sexuales y amorosas” realizaron una propuesta de educación sexual donde abordaban todas las cuestiones que, a su juicio se deben tratar en las mismas. La propuesta se basa en una relación de contenidos, con sus respectivos procedimientos para poder abordarlos: consentimiento, placer e igualdad, igualdad, lealtad, salud y diversidad...

Respecto a la diversidad, señalan que:

Toda diversidad sexual en las relaciones sexuales y amorosas (diversidades como: identidades, orientación del deseo, personas con discapacidad, tipo de parejas, tipo de familias, relaciones sexuales, etc.) debe ser respetada [...] Este principio, en realidad, es una aplicación de los anteriores al caso de las minorías transexual, trasngénero, homosexual, bisexual, etc. [...] es importante dedicarle al derecho a la diversidad un principio expreso, porque estas minorías sexuales han sido perseguidas entre nosotros durante siglos y lo son aún en numerosos países.(p. 56)

Insiste en la importancia de recordar la diversidad sexual en la educación sexual aceptándola como un componente más que hay que respetar, como pueden ser otras muchas características personales. Además refiere que la educación sexual debe ser empleada, precisamente, para reducir los prejuicios en relación con el colectivo LGTB y proteger sus derechos.

Estas diversidades existen y son compatibles con la salud sexual y amorosa, por lo que estos temas deben tratarse en educación sexual de forma abierta. Lo contrario les obliga a una toma de conciencia conflictiva, a mantener el silencio durante años o de por vida. Por otra parte, las familias y los compañeros de clase deberían estar preparados para aceptar estas diversidades. (López, 2006; citado en López, Fernández & Carcedo, 2017, p. 56-57)

Ponen el énfasis en las consecuencias negativas de no tratar la diversidad sexual en la educación, como pueden ser la “toma de conciencia conflictiva” por la carencia de conocimientos que les permita entender la diversidad y el “silencio durante años” de las personas LGTB que no se ven en un entorno seguro para manifestar su identidad.

Por otro lado, proponen las líneas de actuación para trabajar la educación sexual con padres, profesores y profesionales de la salud, basándose en principios de igualdad, respeto y libertad, donde incluyen contenidos de diversidad sexual y de género.

Martxueta, & Etxeberria Murgiondo (2014) también alarman de la necesidad de una educación sexual que aborde la diversidad, proponiendo unos criterios que fomenten la creación de un clima libre de conductas homófobas:

1. Establecer y publicar políticas antidiscriminación y anti-acoso que especifiquen la orientación afectivo-sexual y la expresión de género, la apariencia y la conducta.
2. Sensibilización y formación del profesorado y del resto del personal escolar para saber cómo actuar en aquellas situaciones de acoso y victimización relacionadas con la orientación afectivo-sexual y expresión de género. Sensibilización y formación de las familias.
3. Introducir en el currículo temas LGTB e información acerca de las diferentes orientaciones afectivo-sexuales y expresión de género. Sensibilización y formación del alumnado en diversidad afectivo-sexual.
4. Disponibilidad de fuentes de información y apoyo para todo el alumnado y sobre todo para los estudiantes LGTB. (Warwick, Chase, Aggleton y Sanders, 2004; citado en Martxueta, & Etxeberria Murgiondo, 2014, p. 124-126)

Esta propuesta va mucho más allá de la simple inclusión de contenido LGTB en el currículum escolar. También insiste: en el cambio legislativo a favor de los beneficios del colectivo como línea de partida para una educación sexual inclusiva; en la formación de profesionales en contacto con menores en materia de diversidad sexual y discriminación y en la difusión de servicios de orientación y apoyo para el colectivo LGTB. Estamos hablando de una

propuesta de modelo educativo que abarca todo el entorno y todas las necesidades que de este sector se derivan.

Por lo tanto, las líneas de actuación para trabajar con este sector serían fundamentalmente la formación, prevención y sensibilización; ya se trate de proyectos de sensibilización, programas educativos de prevención de la discriminación o formación a profesionales sobre prevención de la discriminación.

Otras de las líneas de actuación, sería la atención a víctimas de discriminación por razón de orientación sexual y/o de género, a través de protocolos que actúen al servicio de la persona cuando está siendo víctima de esta discriminación. Esta línea de actuación será planteada con el Protocolo de Actuación y Prevención de la Discriminación LGTBfóbica, que se fundamenta en una de las necesidades principales del colectivo LGTB, la indefensión, reflejada en el testimonio que expongo a continuación.

### **Caso real de discriminación por razón de orientación sexual.**

#### **Introducción.**

La presente entrevista fue realizada a un estudiante universitario el día 20 de Abril de 2018 con el objetivo de conocer su experiencia durante los años que sufrió discriminación por razón de orientación sexual. En dicha entrevista se le pregunta tanto por su evolución durante los años en la problemática, como por los recursos a los que acudió y lo que considera que era la solución al problema.

Es el testimonio de una persona LGTB que, como muchas, se vio indefenso ante una marginación social por su orientación sexual. No es un caso representativo de todo el colectivo. No obstante, es la misma realidad a la que se enfrentan muchas personas LGTB a día de hoy.

La entrevista completa se encuentra en los anexos. Anexo 1.

#### **Análisis de la entrevista.**

Para esta persona, el entorno en el que se desarrolló fue clave durante los años en los que formó su identidad. Deja claro que las construcciones sociales en las que estamos todos sumidos no favorecen la expresión de nuestra identidad y nuestra orientación sexual.

Los condicionantes sociales no sólo llegaron a presionarle durante años sobre la formación y expresión de su orientación sexual, sino que le dejaron completamente indefenso cuando la discriminación se hizo efectiva. Manifiesta, claramente, la falta de educación y prevención en materia de sexualidad y la falta de recursos de protección en los casos de discriminación por razón de orientación sexual.

Destaca la importancia de ubicar a los menores en un entorno abierto e inclusivo donde se traten todas estas cuestiones y: por un lado, se favorezca el libre desarrollo de su sexualidad y; por otro, se protejan sus derechos si en algún momento se han vulnerado.

Las consecuencias personales que provocaron la carencia de medios para esta persona supuso un entorno “muy hostil” durante varios años de su vida como estudiante. Asegura, que sin un amparo legal y una educación inclusiva adecuada, se enfrentaba a un escenario de desconocimiento e incompreensión que sólo podía desencadenar en rechazo.

Sólo una buena educación y una protección real de los derechos del colectivo pueden acabar con las situaciones de discriminación por razón de orientación sexual.

## **5. Panorama de la educación sexual actual en España.**

El panorama actual en la educación sexual de menores en España continúa siendo insuficiente, no sólo en contenidos sino en presencia en las aulas

Educo (2015), hace una reflexión sobre la educación sexual que reciben los menores en España, manifestando una gran preocupación por la inexistencia de esta educación en el currículum escolar, señalando:

La LOGSE, ya en el año 1990, comenzó a introducir una educación sexual afectiva y reproductiva en los colegios y en el año 2010 la Ley de Salud Sexual y Reproductiva apuntaba que tenía que formar parte del currículum educativo. Sin embargo, en 2012, esa asignatura se eliminó por completo.

Esta falta de preocupación en el tema sigue dejando la puerta abierta al desconocimiento y a las situaciones de marginación que sufren las minorías. Sin un sistema que garantice el reconocimiento e inclusión de toda la diversidad, es muy complicado introducir nuevas vías de educación social que favorezcan la inclusión.

Educo (2015), añade que los pocos programas relacionados con educación sexual accesibles para los menores provienen de empresas de productos de higiene íntima, de entidades como Cruz Roja o del mismo Ayuntamiento.

La educación sexual debería ir más allá de la adaptación de programas ajenos a la trayectoria escolar, debería partir de la adopción estatal de un modelo de educación inclusiva que contemple la diversidad y favorezca la aceptación y normalización de la misma, siendo este modelo un contenido obligatorio en el currículum escolar.

Dejar en manos de las instituciones locales y municipales un contenido de tal importancia, supone que en muchos casos decidan prescindir de ello por falta de interés o por presión social del entorno. Y esto desencadena en una larga lista de carencias y problemas sociales entre los menores que no han accedido a una educación de calidad.

Además, Educo (2015), explica que esta educación sexual proveniente de otras entidades se limita a abordar cuestiones relacionadas con salud sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Partimos, por tanto, de un entorno educativo donde la educación afectivo-sexual queda totalmente al margen del currículum escolar de los menores y, evidentemente, todo contenido relacionado con diversidad sexual e identidad de género pasa totalmente desapercibido entre los menores.

Esta constante de evitación del contenido sexual durante años ha acentuado las diferencias entre las personas de distinta diversidad sexual y ha fomentado la marginación social de las minorías.

Educo (2015) insiste en la importancia de introducir este contenido en las aulas por dos razones: la primera, porque si la información no es aportada por familias y profesionales de la educación formados, los menores accederán a ella desde muchos otros medios que

ofrecen una publicidad perjudicial para su educación; la segunda, porque la falta de educación sexual ha aumentado la discriminación hacia personas LGTB.

Bejarano & García (2016) también señalan que España sigue careciendo de una legislación sólida en materia de educación sexual.

Insisten en la influencia de cuestiones éticas y morales a la hora de plantear la educación sexual: “los conocimientos sobre sexualidad se han impartido desde un modelo biologicista reducido a temas de fisiología y anatomía y los conocimientos relacionados con la afectividad han estado ubicados dentro de planteamientos cívicos y morales.” (Bejarano & Mateos, 2016; citado en Bejarano & García, 2016)

No es de extrañar que si existe poca preocupación por la presencia de educación sexual en las aulas, cuando estas se impartan tengan un contenido muy insuficiente e inadaptado a lo que necesitan aprender.

Además, señalan que lo educación sexual que se recibe actualmente es “un modelo sexista, desigualitario y heteronormativo. Reduce la práctica legítima de la sexualidad a la institución del matrimonio: a la zona corporal de los genitales; a la forma del coito y para la reproducción biológica” (Venegas, 2011; citado en Bejarano & García, 2016)

Esta es la carencia educativa que más afecta al colectivo LGTB. Si la sociedad no conoce y acepta las distintas identidades sexuales y de género- por no haber recibido una educación adecuada- el colectivo seguirá siendo vulnerable a la marginación y la discriminación social.

## **Encuestas sobre educación afectivo-sexual y aceptación de la diversidad en alumnos de la universidad de Valladolid.**

### **Introducción.**

Con el objetivo de conocer la realidad de la educación afecto-sexual actual en Valladolid, he realizado 45 encuestas a estudiantes de la Universidad de Valladolid de diferentes facultades y titulaciones.

La muestra se compone de 45 estudiantes, tanto hombres como mujeres, de la Universidad de Valladolid del Grado en Trabajo Social (32 estudiantes) y del Grado en Ingeniería de las Telecomunicaciones (13 estudiantes).

He seleccionado esta muestra puesto que han finalizado sus estudios en diferentes centros educativos y han experimentado diferentes modelos educativos en su trayectoria escolar. Por lo que podemos conocer la realidad de la educación en materia de diversidad sexual y de género en personas de distintos centros educativos de origen.

El objetivo será conocer su experiencia en educación que incluyera contenidos LGTB y su aceptación hacia el colectivo.

He incluido preguntas de elección múltiple para acceder a mayor información sobre sus conocimientos y experiencias, y preguntas de elección única para conocer cuestiones concretas como su aceptación o rechazo o la existencia o inexistencia de contenidos de diversidad sexual y de género en diferentes contextos.

En el siguiente apartado, realizaré un análisis de los datos obtenidos en dichas encuestas. No obstante, los resultados plasmados en tabulaciones simples se encuentran en los Anexos. ANEXO 2.

### **Análisis de las encuestas.**

Las primeras respuestas nos ofrecen una descripción de la muestra, 45 estudiantes, de los cuales el 31,82% son hombres y el 68,18% son mujeres. Un 88,89% de los estudiantes encuestados vienen de centros educativos públicos, el otro 11,11% vienen de centros educativos concertados. El 71,11% de los estudiantes pertenecen a la titulación del Grado en Trabajo Social y el 28,89% pertenecen al Grado en Ingeniería de las Telecomunicaciones. Y de toda la muestra, sólo un 6,67% pertenece al colectivo LGTB, por lo que es más difícil que puedan conocer la información y los recursos del mismo.

Además, la mayoría de los estudiantes se encuentran en una edad próxima a la reciente finalización de estudios en los respectivos centros educativos, por lo que podemos conocer las experiencias sobre educación afectivo-sexual de estudiantes que acaban de terminar su trayectoria escolar.

<b>TABLA 1. EDAD DE LOS ESTUDIANTES ENCUESTADOS</b>		
<b>EDADES</b>	<b>Frecuencias</b>	<b>%</b>
18 AÑOS	15	33,33
19 AÑOS	8	17,78
20 AÑOS	7	15,56
21 AÑOS	7	15,56
22 AÑOS O MÁS...	8	17,78
Total frecuencias	45	100,00

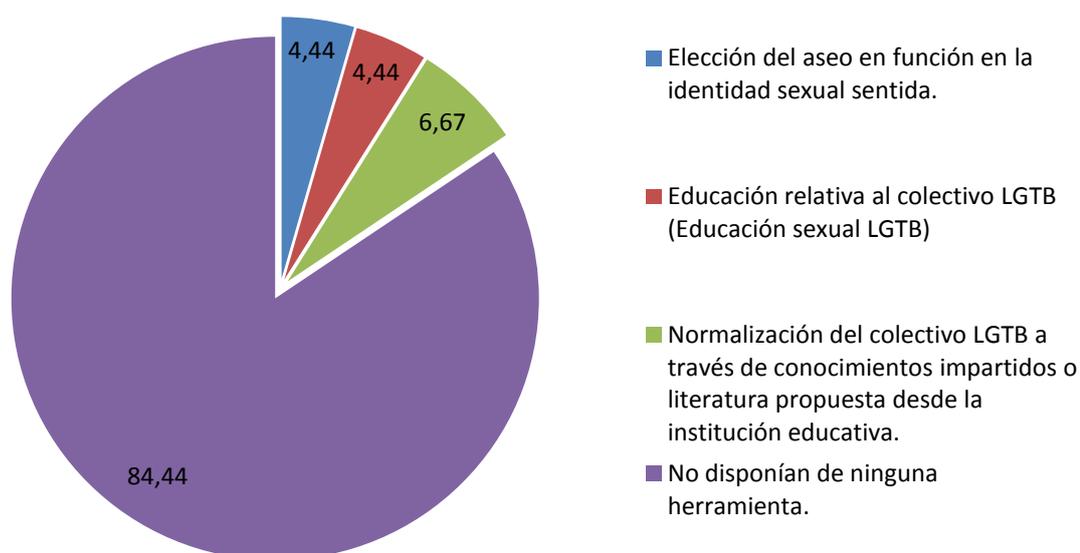
Respecto a la aceptación de la diversidad en los centros educativos, el 63,64% afirma que su centro sí fomentaba esa aceptación. Sin embargo, de ese 63,64%, sólo el 42,86% afirma haber tratado en su centro temas de la encuesta (colectivo LGTB, diversidad sexual y de género, recursos, herramientas...).

**TABLA 2. ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y CONTENIDOS TRATADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

¿Has tratado los temas contenidos en esta encuesta en tu institución educativa?	Total muestra		¿Desde tu institución educativa se fomentaba la aceptación hacia la diversidad?			
			SI		NO	
	Frecuencias	% s/ muestra	Frecuencias	% s/ muestra	Frecuencias	% s/ muestra
SI	17	38,64	12	42,86	5	31,25
NO	27	61,36	16	57,14	11	68,75
TOTAL	44	100,00	28	100,00	16	100,00

Además, el 84,44% de los estudiantes encuestados afirman que en su institución educativa no disponían de ninguna herramienta dirigida al colectivo LGTB, por lo que entendemos que aunque pudiera fomentarse la aceptación de la diversidad no existían medidas reales que garantizaran esta aceptación.

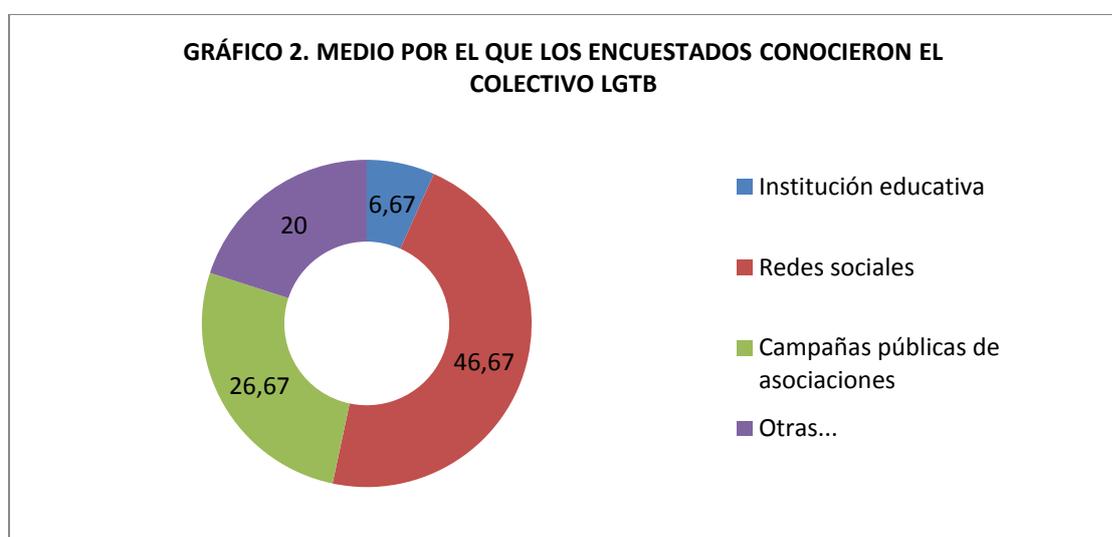
**GRÁFICO 1. HERRAMIENTAS DIRIGIDAS AL COLECTIVO LGTB EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**



Respecto a los contenidos tratados en educación afectivo-sexual, sólo el 4,27% de los estudiantes encuestados han tratado cuestiones de diversidad sexual y el 0% ha tratado cuestiones de identidad de género. El modelo educativo en el que ha transcurrido la trayectoria escolar de estos estudiantes, por tanto, no contempla la educación en materia de diversidad sexual y de género.

<b>TABLA 3. CONTENIDOS TRATADOS EN EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL</b>			
<b>CONTENIDOS</b>	<b>Frecuencias</b>	<b>% s/ total frec.</b>	<b>% s/ muestra</b>
Sexualidad, anatomía y reproducción	27	23,08	60,00
Salud sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual	34	29,06	75,56
Placer, consentimiento e igualdad	13	11,11	28,89
Métodos anticonceptivos	33	28,21	73,33
Diversidad sexual (homosexualidad, pansexualidad, intersexualidad...)	5	4,27	11,11
Identidad de género (cisnormatividad, transexualidad...)		0,00	0,00
Nunca he recibido educación sexual.	5	4,27	11,11

Por otro lado, sólo el 6,67% de los estudiantes encuestados afirman haber conocido el colectivo LGTB por las instituciones educativas, siendo las redes sociales y campañas públicas de asociaciones las principales fuentes de información sobre el colectivo LGTB.

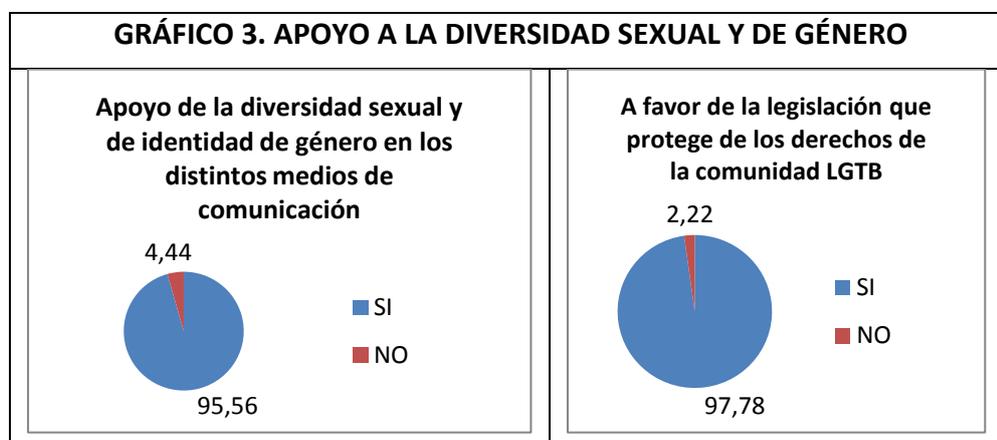


Respecto al conocimiento de los recursos del colectivo LGTB, el 68,75% de los estudiantes no conoce ninguno de los recursos.

<b>TABLA 4. CONOCIMIENTO DE RECURSOS DEL COLECTIVO LGTB</b>			
<b>RECURSOS</b>	<b>Frecuencias</b>	<b>% s/ total frec.</b>	<b>% s/ muestra</b>
Servicio de Orientación y Apoyo a Jóvenes y Familias LGTB (FELGTB)	3	6,25	6,67
Servicio de atención a víctimas (FELGTB)	3	6,25	6,67
Asesoramiento y apoyo a personas LGTB (Fundación Triángulo)	9	18,75	20,00
No conozco ninguno	33	68,75	73,33
Total frecuencias	48		
Total muestra	45	100,00	106,67

A pesar de que la mayoría de los estudiantes no hayan tratado estos contenidos en sus centros educativos, el 97,78% de los estudiantes consideran que se deberían dar a conocer contenidos de diversidad sexual e identidad de género en los mismos.

No obstante, no existe un sentimiento generalizado de rechazo hacia el colectivo LGTB, puesto que el 97,78% de los estudiantes encuestados están a favor de la legislación que protege de los derechos de la comunidad LGTB (matrimonio entre personas LGTB, adopción homoparental...) y el 95,56% aprueban la diversidad sexual y de identidad de género en los distintos medios de comunicación.



## **PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DESDE TRABAJO SOCIAL**

Basándome en los datos de las encuestas realizadas y en el testimonio recogido en el apartado anterior, concluyo en la necesidad real de crear un sistema que proteja a las personas de este tipo de discriminación y que favorezca la educación de las personas en materia de diversidad sexual y de género, a partir de la siguiente Propuesta de Intervención que consta de dos partes:

-La primera es un **Protocolo de Actuación y Prevención de la Discriminación LGBTfóbica**, basada en la necesidad detectada en el testimonio de una medida de protección para los menores cuando sufren discriminación por razón de orientación sexual y/o identidad de género.

-La segunda es un **Proyecto de Educación Afectivo Sexual Inclusiva**, basado en la necesidad de una educación afectivo-sexual que incluya la diversidad LGTB manifestada en el testimonio y en las encuestas realizadas (en el apartado siguiente).

Estas propuestas, por un lado, están planteadas para ser llevadas a cabo en centros escolares desde asociaciones relativas al colectivo LGTB (Fundación Triángulo, Segoentiende, Iguales USAL, COGAM, Fundación Daniela, Alega, XEGA, Acción Diversa...), o asociaciones contra el acoso escolar (ANAR, AEPAE, AMACAE, ACANAE, ASCBYC). Entidades especializadas en materia de diversidad sexual y de género y en prevención y actuación en situaciones de acoso escolar, con la intervención de un equipo multidisciplinar.

### **EDAD DE LOS ESTUDIANTES.**

Los contenidos a tratar en el Proyecto de Educación Afectivo Sexual Inclusiva son propios de alumnos de educación secundaria, al igual que el Protocolo de Actuación y Prevención de la Discriminación LGBTfóbica, que cobra más importancia en esas edades. Considero que son las propuestas que se pueden adaptar a cualquier centro educativo de educación secundaria y que aportarían unos conocimientos muy útiles a los alumnos y serían de gran ayuda si se diesen casos de discriminación por razón de orientación sexual o/y identidad de género. Recomiendo hacerlo desde el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por dos razones:

-Para crear desde el primer momento un ambiente de respeto y aceptación a la diversidad que pueda mantenerse durante toda la trayectoria escolar en ese centro.

-Porque muchas de las cuestiones tratadas en el proyecto (identidad sexual y de género, autoestima, educación en valores...) son de vital importancia para un estudiante de doce años que se encuentra formando su identidad.

# **1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN LGBTFÓBICA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El centro educativo tiene el deber de garantizar la libre expresión de identidad de los menores y su protección ante casos de discriminación. La LGBTfobia atenta directamente contra la libertad de expresión y de género del menor, y tiene unas características muy concretas y definidas por lo que exige de unas medidas que impidan este tipo de discriminación.

Con el objetivo de impedir este tipo de conductas se realiza el siguiente Protocolo de Actuación y Prevención de la Discriminación LGBTfóbica, para la detención e intervención en caso de discriminación.

La discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género no será tolerada dentro del centro educativo. La libre expresión sexual y de género será garantizada a todos los alumnos durante su trayectoria escolar, esto implica que para reducir este tipo de conductas discriminatorias se tomarán las medidas pertinentes.

Todos los estudiantes tendrán por tanto, la garantía de poder expresar su identidad sexual y de género libre de actos discriminatorios y la garantía de ser atendidos/ayudados, con un protocolo preestablecido, en caso de sufrir discriminación por estos motivos.

Las medidas tendrán carácter corrector, a fin de extinguir las conductas LGBTfóbicas y evitar que pueda volver a reproducirse esta situación.

Por otro lado, todo estudiante que decida tomar este tipo de medidas, tendrá garantizada la confidencialidad de sus datos personales y gozará de la objetividad del profesional docente en la resolución del problema.

## **2. OBJETO**

El Protocolo de Actuación y Prevención de la Discriminación LGBTfóbica tiene por objeto establecer el procedimiento de actuación para que el estudiante que considere que está sufriendo una situación de discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género, pueda emplear dicho instrumento para que se tomen las medidas necesarias para impedir que continúe esta discriminación y garantizar, así, la protección de su derecho de expresión.

## **3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Este protocolo agota su actuación en el centro educativo en el que se encuentre el estudiante que sufre este tipo de discriminación. Es un protocolo de actuación diseñado para seguir en centros educativos de educación secundaria (al igual que el Proyecto de Educación Afectivo Sexual Inclusiva) puesto que es el entorno donde los estudiantes desarrollan su identidad y son más vulnerables a sufrir discriminación por este motivo. Todo estudiante tiene el derecho de acceder a este recurso cuando lo considere necesario tanto si sufre discriminación, como si ha detectado un caso ajeno del mismo.

#### **4. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVIO**

Una de las medidas más importantes para prevenir la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género es la educación. Por ello, este protocolo es un complemento del Proyecto de Educación Afectivo Sexual Inclusiva, porque si existe un conocimiento amplio de la diversidad sexual y se ha tratado ya su normalización y aceptación, es más difícil que aparezcan conductas discriminatorias de este tipo.

#### **5. FASES**

**Primera Fase: Notificación.**

**Segunda Fase: Entrevista con el menor.**

**Tercera Fase: Comunicación Escrita.**

**Cuarta Fase: Investigación.**

**Quinta Fase: Resolución.**

**Sexta Fase: Respuesta.**

**Séptima Fase: Seguimiento.**

#### **6. DESARROLLO DE LAS FASES (EN ANEXOS. ANEXO 4.)**

## **2. PROYECTO DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL INCLUSIVA**

### **1. Introducción y objetivos.**

Considero que la presencia de un modelo educativo inclusivo, especialmente en materia de sexualidad, debería ser permanente en cualquier institución educativa. Por ello, propongo este modelo de educación afectivo- sexual y de detección de conductas de odio y rechazo en menores.

Está dirigido tanto a los profesionales de las instituciones educativas como a los propios estudiantes y familias, estructurando, en función de los destinatarios, una lista de contenidos adaptados a las necesidades educativas de los mismos.

Este modelo tiene los siguientes objetivos:

- Educar en valores en materia de sexualidad (el respeto, la igualdad, el consentimiento...).
- Estudiar y dar a conocer toda la diversidad sexual y de género y los conceptos relacionados con estudiantes, familias y profesionales de la educación.
- Favorecer la reflexión de los estudiantes en relación con su identidad sexual y de género.
- Crear un espacio de aceptación y respeto hacia la diversidad.
- Trabajar la autoestima y el autoconcepto de los estudiantes y las técnicas para favorecer la autoaceptación entre familias y profesionales.
- Favorecer la reflexión de los estudiantes respecto a su propia autoestima y autoaceptación.
- Trabajar diversas habilidades y técnicas con familiares y profesionales para reducir las conductas violentas y de rechazo de los menores.
- Prevenir las conductas violentas y de rechazo entre los estudiantes.
- Formar a los estudiantes en materia de ITS a fin de prevenir cualquier futura relación sexual de riesgo.
- Favorecer una educación inclusiva que favorezca la normalización y aceptación de la diversidad en cualquier contexto.

Así mismo, considero que este modelo educativo debería ir siempre acompañado de un entorno favorable para el menor, que acepte y normalice la diversidad. Es decir, complementándose de literatura infantil y actividades infantiles familiarizadas con la diversidad, espacios de respeto hacia la diversidad en todas las comunidades, normativas que reconozcan los derechos de la comunidad LGTB, plataformas a favor de los derechos humanos como Fundación Triángulo o diversidad sexual y de género explícita en los medios de comunicación y en el mundo del cine y la música.

## 2. Metodología

### 2.1. Estructura y metodología

El modelo seguirá la siguiente estructura:

#### -Educación con profesionales de la institución educativa.

En las sesiones con los profesionales de la institución educativa será importante conocer el modelo educativo que se está llevando a cabo en el centro y si es un modelo inclusivo. Es muy importante reforzar aquellas cuestiones que tengan que ver con la normalización y aceptación de la diversidad, con la educación en valores, con el trato de respeto e igualitario, con el fomento de la autoestima, con la superación de la discriminación y con la creación de espacios de respeto dentro del centro educativo y de las distintas actividades que realizan.

Por ello trataremos de que los profesionales de la educación conozcan la diversidad sexual y de género, adquieran las herramientas y habilidades necesarias para transmitirlo a los estudiantes, aprendan a detectar conductas de odio y rechazo y a resolver este tipo de situaciones...

Hay que hacer cierto énfasis en que los profesionales del centro educativo deben:

- Transmitir habilidades personales y sociales que permitan el óptimo desarrollo del menor.
- Fomentar la autoestima y el autoconcepto positivo entre los estudiantes.
- Formar en valores y suponer un espacio de igualdad y respeto para todos.
- Formar a los estudiantes para que desarrollen una actitud crítica y una autonomía a la hora de tomar decisiones personales.
- Prohibir cualquier tipo de discriminación, ideología discriminatoria, conducta violenta y/o de rechazo: machismo, homofobia, racismo... Se debe partir siempre desde el respeto a los derechos humanos y no desde ninguna ideología.
- Ofrecer recursos y soluciones ante cualquier situación de discriminación detectada entre el alumnado.

*Al finalizar cada sesión se entregará una ficha de valoración a cada participante donde se evaluará la sesión en torno a unos ítems y existirá la posibilidad de aportar sugerencias y propuestas de mejora.*

**TABLA 5. CONTENIDOS A TRATAR CON LOS PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

APARTADO	RESPONSABLE	IMPARTIDA POR	DURACIÓN
Diversidad sexual.	Trabajador Social	Educador Social	40 MINUTOS
Prevención conductas violentas y de rechazo. Prevención LGTBfobia.	Trabajador Social	Educador Social	50 MINUTOS
Autoestima, autoconcepto y autoaceptación.	Trabajador Social	Educador Social	40 MINUTOS
Reseña de servicios.	Trabajador Social	Trabajador Social	30 MINUTOS

### **-Educación con familiares de los estudiantes.**

Las sesiones con las familias deben ser un espacio de reflexión y debate de todos los participantes, para que puedan enriquecerse de toda la diversidad de familias y planteamientos; y un espacio de respeto hacia toda la diversidad presentada.

Con estas intervenciones familiares tratamos de que los progenitores conozcan y normalicen la diversidad, aprendan herramientas y recursos para tratar la sexualidad y la diversidad sexual con los hijos, aprendan a detectar conductas de rechazo y a erradicarlas con los menores, aprendan cuestiones relacionadas con las relaciones sexuales y la salud sexual y a comunicárselo a los hijos si fuera necesario...

En dichas sesiones será muy importante resaltar el papel de las familias en la educación de los menores, incluyendo en el ámbito afectivo-sexual. En esta parte debemos enfatizar que los familiares:

- Tienen un papel muy importante en la transmisión de valores y principio a los menores.
- Pueden y deben fomentar su autoconcepto y su autoestima positiva.
- Son modelos de los menores, y deben ser modelos de respeto e igualdad.
- Deben tratar la sexualidad de manera abierta y natural, evitando que obtengan la información de otras fuentes, ofreciendo una información veraz y alejándoles de los posibles riesgos.
- No les pertenece la sexualidad de sus hijos, y no pueden decidir sobre ella, ni sobre su identidad sexual y de género. Deben respetar su identidad y la manifestación de la misma, favoreciendo la confianza del menor.
- Deben recordar la importancia de que sus hijos reciban educación sexual y abogar por aquellas instituciones y modelos educativos que cubran esta necesidad educativa.

*Al finalizar cada sesión se entregará una ficha de valoración a cada participante donde se evaluará la sesión en torno a unos ítems y existirá la posibilidad de aportar sugerencias y propuestas de mejora.*

**TABLA 6. CONTENIDOS A TRATAR CON LOS FAMILIARES DE LOS ESTUDIANTES**

<b>APARTADO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>IMPARTIDA POR</b>	<b>DURACIÓN</b>
Educación en valores en materia de sexualidad.	Trabajador Social	Educador Social	30 MINUTOS
Diversidad sexual.	Trabajador Social	Educador Social	40 MINUTOS
Prevención conductas violentas y de rechazo. Prevención LGTBfobia.		Educador Social	50 MINUTOS
Autoestima, autoconcepto y autoaceptación.	Trabajador Social	Educador Social	40 MINUTOS
Reseña de servicios.	Trabajador Social	Trabajador Social	30 MINUTOS

### **-Educación con menores (estudiantes).**

Este es el ámbito que más nos interesa, formar a los menores. Cualquier tipo de educación que reciban durante su trayectoria educativa determinará, en muchos casos, su futura actitud y comportamiento hacia el resto de personas con el paso de los años. Por ello, considero muy importante enfatizar en ciertos contenidos.

Las sesiones propuestas para los menores (estudiantes) persiguen que los mismos lleguen a:

-Reconocer la libertad de la persona a aceptar o no la relación, sin ningún tipo de coacción o engaño, independientemente de la propia voluntad.

-Respetar a la persona y a las diferencias que pueda presentar tanto personales como en materia de sexualidad. Si bien la persona tiene algún grado de discapacidad, cualquier preferencia sexual o una identidad sexual y de género diferente a la propia; siempre y cuando estas singularidades no supongan un riesgo a para la persona o a terceros.

-Reconocer y respetar las diferencias que presentan las personas a nivel conductual, físico, cultural, religioso, de identidad o sexual.

-Fomentar su actitud positiva hacia la diversidad, respetando la libertad personal y los derechos de cada persona, incluyendo las minorías.

-Entender que cualquier tipo de discriminación o rechazo atenta contra la libertad de la persona y que está prohibido por ley tanto en cualquier institución como públicamente.

-Conocer la diversidad sexual y de género.

-Conocerse a uno mismo, aceptarse y mejorar la propia autoestima.

-Reconocer la identidad sexual y de género propia- no siendo necesario manifestarlo públicamente si así lo desea el estudiante.

-Conocer las ITS, las prácticas de riesgo y las consecuencias de padecer una ITS.

*Al finalizar cada sesión se entregará una ficha de valoración a cada participante donde se evaluará la sesión en torno a unos ítems y existirá la posibilidad de aportar sugerencias y propuestas de mejora.*

**TABLA 7. CONTENIDOS A TRATAR CON LOS ESTUDIANTES**

<b>APARTADO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>IMPARTIDA POR</b>	<b>DURACIÓN</b>
Educación en valores en materia de sexualidad.	Trabajador Social	Educador Social	30 MINUTOS
Diversidad sexual.	Trabajador Social	Educador Social	40 MINUTOS
Prevención conductas violentas y de rechazo. Prevención LGTBfobia.		Educador Social	50 MINUTOS
Autoestima, autoconcepto y autoaceptación. <i>Test de autoestima.</i>	Trabajador Social	Educador Social	50 MINUTOS
Enfermedades de transmisión sexual.	Trabajador Social	Educador Social	30 MINUTOS
Reseña de servicios.	Trabajador Social	Trabajador Social	30 MINUTOS

## 2.2. Organización del programa educativo.

Responsable del programa educativo: Trabajador Social.

La elaboración, organización y estructuración del programa le corresponde a un Trabajador Social, al igual que la toma de contacto con el centro educativo y familiares, y la información al centro sobre la estructura y actividades del mismo.

Por otro lado, las propias sesiones educativas serán impartidas por un Educador Social, en colaboración con el Trabajador Social, que también estaría presente en las sesiones.

Y, por último, todo el registro de datos, documentación y coordinación interna y externa será una función propia del Trabajador Social, puesto que es el responsable del programa educativo.

## 2.3. Recursos.

Para llevar a cabo la toma de contacto, la información al centro y a familias sobre el programa y la evaluación final contaremos con material de papelería aportado por el responsable del programa.

Para impartir las diversas sesiones con profesionales, estudiantes y familias contaremos con aulas habilitadas con un ordenador y un proyector, facilitados por el mismo centro educativo.

Los profesionales que desarrollarán el proyecto, por tanto, serán un educador social y un trabajador social especializados en diversidad sexual y de género y en prevención del acoso escolar. Profesionales que hayan sido formados o tengan experiencia en estas materias.

**TABLA 8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

RECURSO		COSTE
MATERIAL PAPELERÍA	Documentos, folletos informativos, carteles, informes de sesiones, informes evaluación...	200€
AULAS HABILITADAS		----
PROFESIONALES	TRABAJADOR SOCIAL (7,22€/hora según las bases mínimas de cotización contrato de trabajo a tiempo parcial ejercicio 2018 - Orden ESS 55/2018 de 26/01 (BOE del 29/01)	3.610€/500 horas
	EDUCADOR SOCIAL (7,22€/hora según las bases mínimas de cotización contrato de trabajo a tiempo parcial ejercicio 2018 - Orden ESS 55/2018 de 26/01 (BOE del 29/01)	3.610€/500 horas
<b>TOTAL</b>		<b><u>7.420€</u></b>

#### **2.4. Procedimiento. Fases.**

La organización y desarrollo del programa educativo seguirá las siguientes fases:

- Toma de contacto con la institución educativa.
- Información sobre la estructura, actividades y contenidos de las sesiones al responsable de la institución educativa. Planificación de fechas, recursos y participantes del centro.
- Aceptación de las sesiones en el centro educativo.
- Información a familias sobre el programa, los contenidos y las fechas previstas.
- Sesiones con profesionales del centro educativo. ....
- Sesiones con familias de los estudiantes. ....
- Sesiones con los estudiantes. ....
- Evaluación final.

#### **3. Contenido de las sesiones.**

Los apartados que detallo a continuación conforman la estructura a seguir en las distintas sesiones propuestas en el modelo.

Los apartados son los siguientes:

- Educación en valores en materia de sexualidad.
- Diversidad sexual.
- Prevención conductas violentas y de rechazo. Prevención LGTBfobia.
- Autoestima, autoconcepto y autoaceptación.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Reseña de servicios.

El desarrollo de contenidos se encuentra en el apartado de anexos. Anexo 5.

#### **4. Reseña de servicios de atención públicos.**

En este apartado se encuentra una relación de servicios destinados a víctimas de coso escolar, víctimas de acoso sexual, víctimas de discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género y atención sobre enfermedades de transmisión sexual. Incluye la identificación del servicio de atención y las líneas de contacto con los mismos. El desarrollo de estos servicios se encuentra en los anexos. Anexo 6.

## **5. Evaluación del proyecto.**

La evaluación del modelo de educación afectivo-sexual se realizará a partir de:

-Valoraciones realizadas por estudiantes, familiares y profesionales a partir de unas fichas de evaluación con un apartado de propuestas y sugerencias, entregadas en cada sesión a todos los participantes.

-Una reunión final de evaluación por cada centro educativo visitado, una vez realizadas las sesiones con estudiantes, familias y profesionales de la educación y recogidas todas las valoraciones y sugerencias. Se valorarán las sesiones a partir de las aportaciones del educador social y trabajador social y a partir de las valoraciones de los participantes

## **CONCLUSIONES FINALES**

Actualmente, nos encontramos en una situación en la que **el 57% de las personas del colectivo LGTB ha recibido insultos** relativos a su orientación sexual y/o identidad de género. La magnitud del problema de la homofobia en algunos sectores de la sociedad exige, por tanto, la **necesidad de intervenir** no sólo para avanzar hacia una sociedad más inclusiva sino para detener este tipo de conductas y proteger los derechos de las personas LGTB.

El estudio realizado en este trabajo, a través de la información obtenida en las encuestas y en la entrevista, gira en torno a los **dos ejes sobre los que se reproducen este tipo de situaciones discriminatorias.**

- Por un lado, existe una **falta de información** importante relativa a la diversidad sexual y de género entre los estudiantes. Una de las formas de prevenir estas “carencias de información” sería la educación en materia de diversidad sexual y de género. Sin embargo sólo el 6,67% de los estudiantes encuestados han conocido información relativa al colectivo LGTB en sus centros educativos.

La educación afectivo-sexual es una de las vías para introducir a los estudiantes los contenidos relacionados con diversidad sexual y de género, pero sólo el 4,27% de esos estudiantes han tratado cuestiones relacionadas con la diversidad sexual en las sesiones de educación afectivo-sexual. Y un 0,00% de estudiantes han tratado cuestiones relacionadas con la identidad de género en dichas sesiones.

No obstante, el 97,78% de los estudiantes encuestados coinciden en que sí se deberían dar a conocer cuestiones de diversidad sexual e identidad de género en los centros educativos.

- Por otro lado, los **medios de prevención y actuación** en los casos de discriminación por razón de orientación sexual aún son **insuficientes.**

El 84,44% de los estudiantes encuestados afirman que en su institución educativa no disponían de ninguna herramienta dirigida al colectivo LGTB y el 68,75% afirman que no conocen ninguno de los recursos dirigidos hacia el colectivo.

El testimonio de la persona entrevistada manifiesta la inseguridad y la indefensión que pueden llegar a experimentar las personas del colectivo LGTB cuando se ven desprovistos de recursos para enfrentar esa situación.

Por lo tanto, existe una necesidad real de intervención que puede ser traducida en diversas líneas de actuación. La visibilización y aceptación del colectivo LGTB puede ser lograda con la actuación conjunta de medios de comunicación (televisión, redes sociales, periodismo...), medios artísticos (música, literatura, cine...), normativas (legislación y planificación en materia de diversidad sexual y de género en proyectos de visibilización, programas educativos...). La reducción y prevención de conductas de odio hacia el colectivo puede ser alcanzada con una legislación que proteja los derechos de las personas LGTB y con medidas que detengan este tipo de conductas como protocolos de actuación en casos de discriminación por razón de orientación sexual.

En esas dos vías de de actuación podríamos ubicar la función de los trabajadores sociales en este ámbito. Diversos autores, previamente citados, señalan la importancia de la labor del trabajador social en este ámbito en ambas vías: tanto en la visibilización y aceptación del

colectivo en las culturas como en la intervención directa con el colectivo. La insistencia en intervenir desde el trabajo social en este sector, viene dada por su consideración de colectivo vulnerable a la marginación y al rechazo social.

Lo que expongo en este trabajo, por tanto, es una propuesta de prevención y actuación en casos de discriminación LGTB y de educación afectivo-sexual inclusiva desde el Trabajo Social. Considero muy importante incidir tanto en una educación que normalice la diversidad sexual y de género, desde la intervención directa con personal docente, estudiantes y familias, como en una prevención y actuación cuando se producen las situaciones de rechazo, a través de un protocolo que asegure el bienestar del menor y evite que se sigan reproduciendo este tipo de conductas.

La implantación de esta propuesta y de alternativas similares promovidas por diversas plataformas de apoyo al colectivo LGTB supondría la creación de espacios de respeto hacia la diversidad durante los años en los que se desarrolla la identidad de la persona y un respaldo/protección real hacia las personas que padecen este tipo de situaciones discriminatorias.

Sin embargo, este ámbito tiene limitaciones en todas las líneas de actuación. Como ya he mencionado antes, la consecución de la aceptación de la diversidad no puede ser posible si no se realiza un esfuerzo conjunto de entidades, sistemas públicos, leyes y medios de comunicación. Si no existe un respaldo legal, interés o recursos suficientes para respaldar estas iniciativas, no sería posible implantar este tipo de proyectos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2009). Cómo la legislación de la UE ofrece protección contra la discriminación por orientación sexual. Recuperado (14/03/2018) de: [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/1227-Factsheet-homophobia-protection-law\\_ES.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1227-Factsheet-homophobia-protection-law_ES.pdf)

Atienza, C. M. (2015). *Aproximación conceptual a la orientación sexual e identidad de género: estrategias político-jurídicas para la reivindicación de derechos del colectivo de LGBT*. In *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género: V Congreso Universitario Internacional* " Investigación y Género: Sevilla, 3 y 4 de julio de 2014 (pp. 1231-1248). Recuperado (05/03/2018) de: [https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/41135/Pages%20from%20Investigacion\\_Genero\\_14-2-5.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/41135/Pages%20from%20Investigacion_Genero_14-2-5.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Bejarano Franco, M. T., & García Fernández, B. (2016). *La educación afectivo-sexual en España. Análisis de las leyes educativas en el periodo 1990-2016*. Universidad de Castilla-La Mancha, España. Recuperado (20/03/2018) en: <http://www.redalyc.org/pdf/310/31048483037.pdf>

Bernardo, A. (2015). *La realidad de la homofobia en España*. Hipertextual. Recuperado (21/03/2017) en: <https://hipertextual.com/2015/09/homofobia-en-espana>

del Trabajo Social, C. G. (2012). Código deontológico de trabajo social.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. Sesión plenaria núm. 102 celebrada el jueves 22 de febrero de 2018. Recuperado (15/03/2018) de: [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-107.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-107.PDF)

Educo (2015). *La educación sexual de los menores en España*. Recuperado (19/03/2018) en: <http://blog.educo.org/la-educacion-sexual-de-los-menores-en-espana/>

García Hernández, L. (2011). *Conflicto sexo-género: el concepto de alteridad en la minoría gitana*. Universidad de Salamanca. Recuperado (07/03/2018) de: [https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/100301/1/TFM\\_EstudiosInterdisciplinariosGenero\\_GarciaHernandez\\_L.pdf](https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/100301/1/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_GarciaHernandez_L.pdf)

García S. (2015). *La 'disforia de género' no es sinónimo de la 'transexualidad'*. Cáscara Amarga. Recuperado (07/03/2018) de: <http://www.cascaraamarga.es/opinion/68-opinion/12228-la-disforia-de-genero-no-es-sinonimo-de-la-transexualidad.html>

Generelo, J. (2017). *2017: El año clave para la TRANSformación y la igualdad LGTB*. FELGTB. Recuperado (07/03/2018) de: <http://www.felgtb.org/temas/cultura/noticias/i/13438/392/2017-el-ano-clave-para-la-transformacion-y-la-igualdad-lgtb>

Grau, B. E. (2016). *Activismo y prácticas digitales en la construcción de una esfera LGTB en España*. Revista Datos, 59(3), 755-787. Recuperado (08/03/2018) de: <http://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/218/21848739005/6>

Grupo "Derechos Humanos" (2010). *Manual para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero*

(LGBT). Recuperado (14/03/2018) de: <http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/TOOLKIT-Version-en-castellano.pdf>

Herrera, A. L. (2011). *¿Sabías que? Un glosario feminista...* Recuperado (07/03/2018) de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4437/glosario%20final.pdf?squence=1&isAllowed=y>

Instrucción 7/2006, sobre integración penitenciaria de personas transexuales. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Recuperado (14/03/2018) de: <http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/documentos/integracion%20penitenciaria.pdf>

Lamas, M. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Cuicuilco, 7 (18), 0. Recuperado (05/03/2018) de: <http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

LEY 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. Boletín Oficial del Estado, Núm. 65, de 16 de marzo de 2007. Recuperado (14/03/2018) de: <https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/A11246-11251.pdf>

LEY 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Boletín Oficial del Estado, Núm. 65, de 16 de marzo de 2007. Recuperado (14/03/2018) de: <https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/A11246-11251.pdf>

LEY 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín Oficial del Estado, Núm. 157, de 2 de julio de 2005. Recuperado (18/03/2018) de: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/07/02/pdfs/A23632-23634.pdf>

LEY 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. Boletín Oficial del Estado, Núm. 126, de 27 de mayo de 2006. Recuperado (18/03/2018) de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2292/21.pdf>

LEY 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Boletín Oficial del Estado, Núm. 313, de 31 de diciembre de 2003. Recuperado (18/03/2018) de: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/12/31/pdfs/A46874-46992.pdf>

Ley Orgánica 4/1995, de 11 de mayo, de modificación del Código Penal, mediante la que se tipifica la apología de 105 delitos de genocidio. Boletín Oficial del Estado, Núm. 113, de 12 de mayo de 1995. Recuperado (15/03/2018) de: <https://www.boe.es/boe/dias/1995/05/12/pdfs/A13800-13801.pdf>

López, F., Fernández, N., Carcedo, R. J. (2017). *Educación sexual y ética de las relaciones sexuales y amorosas* (1ª ed.). Madrid: Pirámide.

Martxueta Pérez, A., & Etxeberria Murgiondo, J. (2014). *Claves para atender la diversidad afectivo-sexual en el contexto educativo desde un enfoque global escolar*. Revista Española de Orientación y Psicopedagogía, 25(3). Recuperado (20/03/2018) en: <http://www.redalyc.org/pdf/3382/338233061009.pdf>

Mesquida González, J. M., Quiroga Raimúndez, V., & Boixadós Porquet, A. (2014). *Trabajo Social, diversidad sexual y envejecimiento. Una investigación a través de una experiencia de aprendizaje-servicio*. Recuperado (08/03/2018) de: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/43717/6/Alternativas\\_21\\_09.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/43717/6/Alternativas_21_09.pdf)

Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado (18/03/2018) de: [http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Pleno. Sentencia 198/2012, de 6 de noviembre de 2012. Boletín Oficial del Estado, Núm. 286 de 28 de noviembre de 2012. Recuperado (18/03/2018) de: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/11/28/pdfs/BOE-A-2012-14602.pdf>

Prensa de HazteOir (2017). *Así es la ley mordaza LGTBI*. HazteOir.org. Recuperado (18/03/2018) de: [http://www.hazteoir.org/sites/default/files/documentos/asi\\_es\\_la\\_ley\\_mordaza\\_lgtbi\\_web.pdf](http://www.hazteoir.org/sites/default/files/documentos/asi_es_la_ley_mordaza_lgtbi_web.pdf)

Prensa de HazteOir (2018). *Cincuenta asociaciones de diecisiete países apoyan la Declaración de Madrid por la Comprensión, el Respeto y la Libertad que defiende los derechos frente al “engaño del género”*. HazteOir.org. Recuperado (08/03/2018) de: <http://www.hazteoir.org/noticia/92298-cincuenta-asociaciones-diecisiete-paises-apoyan-declaracion-madrid-comprension-respeto>

Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, de 12 de mayo. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Núm. 122-1, de 12 de mayo de 2017. Recuperado (14/03/2018) de: <file:///C:/Users/Jose/Desktop/TFG/MATERIAL/LEGISLACION%20LGTB/proposicion%20de%20Ley.PDF>

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2010, sobre el Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo (2009) y la política de la Unión Europea al respecto (2010/2202(INI)). Parlamento Europeo, Comisión de Asuntos Exteriores. Recuperado (15/03/2018) de: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52010IP0489>

Suárez, J.M., Ramírez, A.D., Ojeda, O.B., Flores, L.P., Santana, R., González, S., Ruiz, G., Rodríguez, A., Martínez, C., Estrada, K.M. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Instituto Mexicano de la Juventud. México. Recuperado (08/03/2018) de: [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Glosario\\_TDSyG\\_WEB.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf)

Toro-Alfonso, J. (2012). *El estado actual de la investigación sobre la discriminación sexual*. *Terapia psicológica*, 30(2), 71-76. Recuperado (08/03/2018) de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v30n2/art07.pdf>

Tubert, S., & Fraisse, G. (2003). *Del sexo al género: los equívocos de un concepto*. Universitat de València.

### Otras páginas de consulta:

Página web Asociación Editorial Tradicionalista (09/03/2018):  
<https://plus.google.com/116108195853454746961>

Página web Centro Jurídico Tomás Moro (09/03/2018):  
<http://www.tomasromo.info/2018/02/27/conferencia-como-combatir-la-ideologia-de-genero/>

Página web CIDHLGBTIViolencia (31/03/2018):  
<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Página web Educación Estratégica (09/04/2018):  
<https://psicologia-estrategica.com/autoestima-3-ejercicios-fortalecerla/>

Página web EducaDiversa.Org (03/04/2018):  
[http://www.educadiversa.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=88&Itemid=218](http://www.educadiversa.org/index.php?option=com_content&view=article&id=88&Itemid=218)

Página web Enraizados (09/03/2018): <http://enraizados.org/alertas/firma-contra-la-imposicion-de-la-ideologia-lgtb-en-los-colegios-2/>

Página web FELGTB (09/03/2018): <http://www.felgtb.org/>

Página web Fundación Triángulo (09/03/2018): <http://www.fundaciontriangulo.org/>

Página web Fundación Valores y Sociedad (09/03/2018):  
<http://www.valoresysociedad.org/despertad/>

Página web HazteOír (09/03/2018): <http://www.hazteoir.org/>

Página web Profesionales por la Ética (09/03/2018):  
<http://profesionalesetica.org/category/blog/>

Página web UNESCO (16/04/2028):  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002171/217162s.pdf>

## ANEXOS

### **ANEXO 1. TRANSCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ENTREVISTA INCUÍDA EN EL APARTADO 4. TRABAJO SOCIAL Y COLECTIVO LGTB.**

**He sufrido varias situaciones de discriminación por razón de orientación sexual.**

**Antes de los dieciocho años no porque estaba “dentro del armario” y no tenía asumida mi sexualidad** por lo tanto era muy difícil encontrarme con estas situaciones, ya vivía mi vida como persona heterosexual, aunque no lo fuera. No tuve ningún problema entonces porque nadie conocía mi orientación sexual.

Con dieciocho años vengo a estudiar a la Universidad, **“salgo del armario”, y desde el minuto uno empiezo a encontrarme con varias situaciones que se han ido repitiendo** a lo largo de los tres años que llevo aquí y que se seguirán repitiendo en mayor o menor medida, aunque el grado de afectación ya sea diferente.

En este momento, asumí mi sexualidad y estuve con mi primer chico, que le conocí en las novatadas universitarias, entonces todo el mundo me vio besarle y demás...A partir de ese momento, **se creó un ambiente hostil**, que ha sido el ambiente que he vivido siempre en la universidad porque esto pasó el segundo día de clase en la carrera, entonces **me duró poco la tranquilidad de aquella persona que es heterosexual y no se enfrenta a la problemática que el colectivo LGTB vive en el día a día.**

**Desde ese momento, la gente estaba extraña, había quienes no se acercaban a mí y yo no entendía muy bien nada.** Recuerdo que la cosa se puso fea porque en la presentación de una asignatura el **profesor comenzó a hacer comentarios homófobos** y machistas, y me di cuenta que en esos comentarios homófobos la gente se giraba y me miraba. Ahí empecé a pensar: **“Me he besado con este chico y ya está todo el mundo alerta”**. Nadie me decía nada, era una especie de vacío que se me estaba haciendo como **“Este chico es nuevo y es Gay, vamos a aislarle porque es un problema”**.

Me parecía una idea muy rocambolesca porque había chicos que no se acercaban a mí porque pensaban que me iba a lanzar, lo típico que piensa aquel que tiene miedo, aquel que desconoce, supongo. O quizá esas personas también se cuestionaban su propia sexualidad, no lo sé. El caso es que no se acercaban a mí por miedo a que les besara y es un poco fuerte.

El entorno de clase era hostil y siguió siéndolo más adelante. Había gente que venía y **me hacía preguntas como “si realmente me gustaban los chicos”, “qué tal lo del otro día en moreras”** (lugar donde estuve con el chico), que “daba igual que contestara o no a la preguntas que ellos ya se habían enterado por sus fuentes de lo que había pasado”. Yo no conocía a nadie y **eso fue muy traumático para mí** porque es como si estuviera solo y tampoco sabía cómo gestionarlo.

Me fui acomodando dentro de ese ambiente hostil con determinadas personas y armándome un poco por dentro y pensando “tienes que tomarte las cosas de otra manera”.

**Entre mi grupo de amigos reconocía mi sexualidad pero fuera de ellos tenía miedo a decirlo** porque no sabía si eso iba a incrementar el problema que ya tenía. Si me preguntaban sobre ello trataba de echar balones fuera y restarlo importancia. Esta situación **me hacía anular mi orientación sexual** y tratar de “ir como el resto” porque entendí que **“Si eres diferente, te trata la gente mal, pues voy a dejar de ser diferente”**.

Ahora lo veo y digo “esto tampoco es así” porque lo veía como algo que iba directamente ligado a ser de la comunidad LGTB: **“vas a sufrir esto, te toca, es un proceso que tienes que pasarlo”**. Obviaba totalmente el hecho de que fuera una actitud discriminatoria. Pensaba **“ellos tienen unos privilegios que yo jamás voy a tener y esto es así y no lo vas a poder cambiar”**.

Entré en contacto con una asociación de estudiantes que colaboraba con La PAC (Plataforma de Apoyo al Colectivo LGTB+) y allí encontré mi sitio y conocí a mis amigos, los que siguen ahora siéndolo. Ellos me ayudaron a ver que esto era una discriminación y que había que hacerle frente. Entonces empecé a dejar de ser tan benevolente con estas actitudes y a ver que tenía que hacerle frente aunque fuera yo solo contra el mundo, daba igual. **Yo tenía que plantarle cara.**

Yo tenía ese problema de discriminación y era inferior en número a ellos, ya que es una discriminación a un colectivo minoritario, pero eso no quita que tengas que defender tus derechos ya que eres igual de persona que ellos.

Empecé a cambiar ciertas cosas de mi pensamiento y mi razonamiento sobre el problema, sobre cómo enfocarlo. Así que **empecé a hacerle oposición abiertamente al problema** en clase. Empecé a asumir mi sexualidad, reconocía abiertamente que me gustaban los chicos, hablaba de estas cosas en clase, ya estaba mucho más informado- ya que antes también **me faltaba mucha información no sólo sobre qué hacer sino también me faltaba información sobre quién era. Ese desconocimiento me produjo mucha intranquilidad y mucha angustia** porque yo trataba de entender lo que pasaba pero no tenía información suficiente para poder asimilarla y entender quién era yo, y eso sí era muy difícil.

Entonces desde que tuve esa información, tuve asimilada mi sexualidad plenamente y estaba orgulloso de ella y el trato con la gente cambió notablemente salvo con las típicas personas que aunque hayas tratado de desmitificar la parte negativa que creían que tenía colectivo, no lo conseguí. En algunos casos creía que alguna persona sí había cambiado la forma de pensar pero luego **en su grupo de amigos hablaba de mí: “es un marica”**. Pero ya no le daba tanta importancia. Incluso tenía de reto personal hacer una labor pedagógica en mi entorno que yo creo que esa era la necesidad que creía que había y como miembro de la comunidad LGTB tenía la responsabilidad de llevar a cabo.

¿Qué tenía que hacerlo yo? Pues quizá no, quizá no debería hacerlo yo directamente. **Se debe normalizar incluyéndolo en la educación, incluyéndolo en otros ámbitos como puede ser el socio-sanitario...** Pero al final cuando te ves en esta situación piensas **“bueno...me toca a mí porque también tengo la responsabilidad, ¿no?”**, era como un “por mi y por todos mis compañeros”. Es importante, también, crear conciencia de colectivo porque sino las reivindicaciones que tenemos no van a ninguna parte.

Me fui a Los Balcanes de vacaciones, recién descubierta mi sexualidad y formada una nueva autoestima conforme a quién soy y me encontré con un gran choque cultural ya que iba por el mundo como si cualquier país fuese igual. Fui a Eslovaquia, Eslovenia, Austria y Bosnia Herzegovina y yo sabía que tenía que tener cuidado. Si vas a otro país “allá donde fueres, haz lo que vieres” pero entré en contacto con gente local y entonces uno es quién es y no puede ocultarlo. Tuve momentos de tensión por mi sexualidad. Un amigo de allí me dijo **“te recomiendo que tengas cuidado porque la gente aquí es muy intolerante e hicieron comentarios como <<de qué pié cojea este>>”**, ahí sí que lo pasé mal porque tenía que ocultarlo y no podía tener **“comportamientos demasiado gays”**. Mi amigo me advertía **“ten**

**cuidado porque te puede pasar algo**". En Bosnia Herzegovina pude ver perfectamente la intolerancia hacia el colectivo LGTB por parte de la sociedad- recordando que hasta 2006 allí la homosexualidad era un delito-y todo eso para mí fue un "shock". Compartí con miedo mi orientación sexual con mi amigo y me dijo **"Aquí tienes que tener cuidado, pero mucho cuidado porque te pueden pasar mil cosas"**.

Esta experiencia, lejos de ser negativa, fue muy positiva porque yo volví a España y podía haber caído en "hay gente que está peor, aquí con lo que tenemos tiramos", pero me lo tomé por el otro lado, le di bastante la vuelta: **"Este país tiene que ser el más avanzado en este asunto para que esto se propague"**. Así que cuando volví aún era más guerrillero con el asunto.

**Mi familia no sabía nada sobre mi situación:** ni padres, ni abuelos ni mi hermano, porque no se lo había dicho. Decidí no decírselo ya que estaba centrado en aclarar mis ideas primero y no quería contarle porque no me sentía en el momento.

Me fui a compartir piso con otros tres chicos y en un primer momento me dio miedo porque eran tres chicos con un homosexual...y lo veía difícil pero no lo fue, para nada. **Yo me encontré con tres personas maravillosas** con las que llevo viviendo dos años y con las que la homosexualidad es lo más normal del mundo, gracias a ellos, aunque tengo mi grado de contribución porque saco los temas, pero se puede hablar del tema como de cualquier relación heterosexual...**Para mí es como en paraíso en el que refugiarme, es como todo muy normal, todo muy aceptado y ojalá el país entero fuera como mi casa.**

**Ese ambiente tan beneficioso para mí se trasladó a mi mundo exterior,** yo también iba ya con otra actitud...no iba gritándolo a los cuatro vientos pero poco me faltaba...yo no perdía una oportunidad en sacar el tema a la palestra cuando se pudiera. Y en dejar claro a la gente que yo era homosexual, pues también, no tenía ningún reparo y siempre que podía sacar el tema, también para incomodar, porque cuando a uno le incomoda algo, siempre he pensado que es porque es algo irracional y que hay que incomodar porque a la gente, cuando la incomodas, le haces pensar.

**Siempre he visto que el colectivo LGTB es como un mito,** porque está ahí, todo el mundo lo conoce, todo el mundo sabe que lo tiene cerca pero el día en el que te encuentras de cara con alguien LGTB pues ya no es todo tan bonito o ya las cosas que sobre papel no me daban miedo, ahora me dan miedo o me incomoda porque sí, sin razón aparente...no es que sean homófobos pero hay veces que se incomodan.

Ya en mi clase me encontré con viejos conocidos sobre este tema y ellos adoptaron otra postura, enfocaron el asunto de otra manera...**Había una serie de personas, de un ambiente ultraconservador, muchos de ellos vinculados al OpusDei y otros sectores reaccionarios, no les gustaba ese asunto y estaban empeñados en hacerme la guerra.** A lo que yo me esforzaba todavía más en sacar el tema para concienciar a la gente y normalizar el asunto. **Incluso si tuviese que discutir con gente públicamente sobre el tema, yo lo hacía, no había ningún problema.** Yo estaba bastante dedicado, por entero, a la lucha del colectivo.

Salieron muchas cosas que para nada me han afectado pero que indican que todavía hay algo que hacer. Me acuerdo que me llegaron a decir que **"lo mío era una enfermedad que me lo tenía que tratar en el psicólogo"**. El asunto empezó una deriva peligrosa, que era ya la descalificación, **como si estuviera enfermo o intentar volver en contra a mi entorno y**

eso es lo que pasó fundamentalmente porque me acuerdo que la clase organizó una fiesta en un local y las entradas se las vendieron a toda la clase – yo no acudo esas fiestas, yo no iba, simplemente- y no sé qué hubiera pasado si hubiera querido ir pero igual me hubiese encontrado con que no me vendían la entrada, sin más razón que las personas que estaban detrás de todo esto eran las que organizaban este tipo de fiestas. En la barra pasaron coas que ya me afectaron por la indefensión en la que me encontré. **Me encontré en una indefensión increíble** porque dos personas se subieron a la barra y empezaron a gritar mi nombre junto al de mi compañero de piso con cánticos de “**más que amigos son**”, “**maricones**”...La otra persona es mi compañero de piso y mi mejor amigo hoy en día, él es heterosexual. Yo tuve miedo irracional, evidentemente, porque no estaba fundado en nada, mi mejor amigo siempre me ha apoyado en todas estas cosas y jamás jamás jamás ha habido ninguna actitud por su parte que hubiera sido ofensiva; pero cuando una persona es muy amiga de otra que es LGTB, si pasa esto, igual eso daña su relación, aunque la persona LGTB no tenga nada que ver, que era mi caso.

Entonces, a mí me empezó a entrar el miedo irracional de que quedarme sin mi amigo y que sea situación perjudicara como se desarrollaran las cosas en mi casa. **Yo tenía miedo de que eso me afectara y lo pasé mal**, pero también era bastante injusto porque esa gente grabó audios que reflejaban lo que había pasado (insultándonos) y los mandaron por el grupo de clase como a mí personalmente para ver qué decía. **Sí que me afectó, era un discurso de odio. Era un discurso de odio hacia mí por mi orientación sexual simplemente.** Les podía caer mejor o peor personalmente, pero ahí las descalificaciones iban siempre hacia lo mismo, la razón del ataque era mi orientación sexual claramente porque me **intentaban emparejar con mi mejor amigo para intentar incomodarle a él y que él se separara de mí. Era un poco maquiavélico.** Yo estaba impresionado no sólo por los hechos sino por cómo se lo habían montado.

**Ahí es cuando yo decidí que había que tomar alguna medida más allá de lo puramente reivindicativo** o de lo que yo solamente pudiera hacer, entonces contacté con mi padre que se dedica al mundo del derecho, hablé del tema con él, no hablé con él directamente contándole quien era yo porque se entendía que era un riesgo implícito, que me hiciera una pregunta en la que me dijera abiertamente “a ti por qué te molesta”, que de hecho esa pregunta tuvo lugar y ¿eché balones fuera? Sí. Porque no me encontraba a gusto para contarle y no lo hice, pero aun así mi padre me ayudó y me dijo exactamente cuál eran mis opciones, ¿qué me encontré? Con que **el nuevo código penal despenalizaba las injurias y sólo se permitían las injurias graves, que es un concepto jurídico muy indeterminado, entonces me la podía jugar pero tampoco tenía recursos para acudir a la justicia, entonces esa vía la deseché pronto.** Sólo tenía una opción que era citarles a un acto de conciliación y tratar de que desdijeran de todo lo que habían dicho esa noche y todo lo que habían hecho con el apercebimiento de no hacerlo más.

**No tenía recursos para litigar, ni el asunto tenía una consistencia suficiente como para ir a un juicio y tener una mínima certeza de ganarlo, entonces obvié ese asunto.**

Yo entendía que esta gente se relacionaba conmigo por al canal de la universidad y todo esto salía de ahí con lo cual **podía acudir a las instancias universitarias** a que me ayudaran. Vi el reglamento y acababan de aprobar un protocolo hacía medio año sobre discriminación por razón de sexo y género, pero **el protocolo no se correspondía para nada con mi problemática, dejaba fuera las cosas que pasaran fuera de las instalaciones de la universidad aunque fuera claramente derivado de la universidad** (lo pasaron por el grupo

de clase). Explorando las vías, entonces, **vi que estaba indefenso. Decidí no hacer nada** porque no tenía por ninguna parte, ni por la vía de la justicia ni por la vía de la “justicia universitaria” la garantía suficiente de que yo iba a conseguir algo, porque contaba con el riesgo de que también se volviera en mi contra y estas personas lo siguieran haciendo con más ganas y pensé...bueno, este asunto, no puedo hacer nada con él, me ha dejado tocado pero tengo que seguir para adelante.

**Seguí para adelante pero las secuelas psicológicas estaba ahí y al final la cuestión terminó explotando.**

**Tuve la suerte también de tener un profesor del colectivo LGTB que fue la única persona que dio la cara, apreció realmente que existía un problema y fue el único que tuvo la valentía de públicamente en clase dirigirse a las personas que estaban haciendo este tipo de cosas y ponerles en evidencia.** Esto no supuso para ellos un cambio ya que se siguen creyendo a día de hoy justificados para hacer lo que sea pero aun así ese profesor supuso un gran apoyo y **encontré que había alguien “como yo” del otro lado, que eso para mí fue importante.** Hablé con él seriamente de muchas cosas, tuve una persona que me apoyó dentro ámbito universitario, del cuerpo docente.

Ese mismo año se hicieron unas conferencias sobre la discriminación LGTB y un compañero de mi asociación salió de ponente, quien me pidió contar mi situación. Fue un poco impactante porque yo estaba sentado en el público y él estaba contando mi problemática. En esas charlas se me echó en cara que no hubiera hecho nada dentro de la universidad porque “me hubieran ayudado”, **“no puedo no hacer nada y luego quejarme”**... Me abstuve de contestar, mi amigo obvió estas afirmaciones y se centró en contestar que quizá **no había el amparo suficiente a las personas que se encontraban discriminadas como para que estas decidieran dar el paso de denunciar,** que este era el problema que había.

Yo no acudí a nadie, ni al decano de la facultad porque no confiaba, no quería externalizar el conflicto porque sabía que eso me podía jugar un mala pasada. Iba con pies de plomo. **Opté por no hacer nada porque no tenía un amparo claro,** era muy difícil probarlo todo, tenía que ser algo muy manifiesto, a cara descubierta...Tenía muchas posibilidades de perder y de que se volviera en mi contra. **En la comunidad universitaria no había un protocolo específico para un problema muy concreto, porque el problema del colectivo LGTB es que es un problema muy concreto con unas características muy específicas que no se dan en el resto de discriminaciones.** No puedes prevenir situaciones diferentes con las mismas medidas. Me encontré en esa situación y opté por no hacer nada. **Lo pasé muy mal ya acabé cayendo en una depresión bastante importante. Arrastraba tanto de todo el tiempo que había estado peleando,** de tantas cosas y que luego a la primera de cambio te quedabas otra vez solo.

Yo tenía amigos que me apoyaban pero necesitaba otro tipo de apoyo, **necesitaba alguien que tuviera un poder para obligar a esta gente a dejar de comportarse así, y no le tenía de mi lado.** Y lo grave es que ellos incluso sí lo tenían de su parte, si me hubiera puesto a hacerles comentarios a ellos se me hubiera vuelto en contra, me hubiera visto denunciado por ellos. **Estás en una situación de indefensión tal, te entra tanta angustia...no sabes donde agarrarte y al final acabas diciendo “esto no merece la pena, estoy cansado ya de pelear”,** por lo que caí en una depresión bastante fuerte lo que me impidió dormir durante meses, estuve con tratamientos a pastillas para poder dormir...Pero luego gracias a la ayuda psicológica, más en la psicología que la psiquiatría, no tienen por qué darte

pastillas por esto ya que sólo se trata de rescatarte a ti mismo del pozo en el que te has caído.

**Llega un momento en el que encuentras tantas contradicciones entre lo que tú eres, quieres ser y lo que la gente espera de ti que acabas en una situación de tanta incompreensión...tan separado y a la vez tan cerca del mundo real...que todo lo que te rodea llega un momento en el que piensas que no merece la pena. Pensaba “esto va a ser un suplicio”. Amo la vida, me encanta...pero tengo que asumir que **en determinados ámbitos vas a tener que tragar con todo lo que te ocurra. En ese momento llegué a tirar la toalla.****

Me recompuse y volví a la faceta de siempre. Me he cambiado de titulación por lo que no estoy con los antiguos compañeros en clase, estoy en clases grandes con diferentes grupos donde nadie me ha preguntado nunca sobre mi orientación sexual y si lo han hecho no lo han hecho con maldad, normalizándolo, no me he encontrado un ambiente hostil.

Hace poco me enteré de que **una de las personas que me discriminaban es del colectivo LGTB...es algo que suele pasar...me imagino que las razones de su entorno familiar le impiden “salir del armario”, normalizar la cuestión y ser quien es.** Uno es quien es, puedes evitar exteriorizarlo pero no dejas nunca de ser quien eres.

Lo que pasa es que **no se toman las medidas adecuadas, ya no sólo de prevención ni de defensa contra la discriminación efectiva que sufre el colectivo LGTB** sino que ya directamente en los colegios o **en una educación temprana**, es una realidad inexistente con la que un niño cuando nace, cuando tiene tres años y llega a la escuela tiene un mundo por descubrir, pero al final se le acaba enseñando que un hombre cis es un hombre cis, una mujer cis es una mujer cis; que ellos se casan y tienen niños.

Los niños llegan vacíos a la escuela, no tienen ni idea de cómo funciona el mundo y les vas enseñando año tras año, al principio cosas tan elementales como estas para que se queden en su cabeza porque en la escuela en los primeros años establecen las líneas generales de todo y de cómo funciona el mundo.

**Ya no entramos en debate de si esa educación social es necesaria o no, está claro que es necesaria.** El problema está cuando no se trata en ese momento todas las realidad que existen, entonces un niño le están enseñando en el colegio esto y cuando crece y empieza a desarrollar el sentido crítico con el mundo, a observar qué es lo que hay y **se encuentra con una realidad que nadie le ha dicho que existe, pues le da miedo, porque siempre a uno le da miedo lo desconocido.** Entonces el hecho de que estas realidades no se cuenten, no se enseñen como algo que existen, que es normal, que lleva existiendo toda la vida, eso hace que haya una falta de educación en la base. **Yo sé que hay mucha gente que se opone a que esto se enseñe en las escuelas** ya que este es un tema no apto para menores y muchas veces **parece que hablar de la realidad LGTB con un niño es como enseñarle un video pornográfico**, parece exactamente lo mismo y al final se obvia bastante el asunto.

Por otro lado, he trabajado en el mundo de la fotografía y tengo mis dudas sobre si la gente conociera mi orientación sexual, hubiera sido todo como ha sido.

De primeras **no conocía los recursos de apoyo y orientación al colectivo LGTB, todo fue a golpe de necesidad.** Primero me vi en la situación de necesitar acudir a algún sitio y empecé a buscar información como un loco- poco accesible, por cierto-. Yo quizás que vengo de estudios jurídicos que me permiten comprender textos legales o que estén escritos con un nivel de formalismo bastante alto, lo tuve fácil para comprenderlo pero no mucha gente se

encuentra en esa situación, hablo por ejemplo de los protocolos que ya he dicho y de la vía legal “¿qué denuncio exactamente?”, me parece como difícil, complicado verlo. **Pero lo más importante es que es poco accesible y tienes que tener una cierta pista de saber por dónde ir porque si no, no está muy claro...En mi colegio no se daban a conocer estos recursos- aparte de medidas, de qué hacer frente a una eventual discriminación- no se hablaba de ese tema, entonces no existía. Si no existía ya la realidad LGTB, imagínate que no existían tampoco ni las medidas para una discriminación, ni protocolos a seguir, ni nada.** Yo creo que además **el personal docente está muy poco formado en el asunto**, muy poco; sobre todo en colegios más que en institutos, porque en los institutos, dentro de una misma institución tocas realidades muy diferentes por razón de edad. **Tienes que lidiar con muchas cosas como profesor al margen de impartir tu clase y una de ellas con claridad es la sexualidad** que en esos años es cuando más se desarrolla y la labor de los docentes en los institutos siempre suele ir más allá de, simplemente, impartir su asignatura, pero vuelvo a repetir que pasa como en los colegios, la realidad LGTBI se obvia. Necesitas tener un referente del otro lado, la figura del profesor es clave siempre en una institución educativa.

**No hay información sobre la realidad LGTBI, información real...**No hace falta ni hacer asignaturas ni de incluirlo en temarios porque quizá es menos efectivo, vamos a organizar charlas desde la propia institución. En el caso de colegios e institutos públicos el Estado puede organizar, en colaboración con alguna entidad o sin la colaboración, charlas que sean obligatorias y que se impartan en todos los centros edades muy tempranas. En la edad de los institutos perfectamente se puede llegar a una charla con chavales muy jóvenes, de primeros cursos, para hablarles de este tema siguiendo el trabajo que se haya hecho en la escuela. Ahora mismo tengo constancia de que **se hacen muchas charlas por parte de asociaciones LGTB** en el sentido que estoy yo comentando, de **mostrar a los chavales la realidad que existe más allá de lo que vienen en los libro y películas** y, evidentemente te encuentras con sorpresas.

La Fundación Triángulo hacen muchas charlas en los institutos; pasaron una encuesta y **un niño de doce años, de sólo doce años, en el apartado de qué es lo que menos me gusta dijo “me dan asco las lesbianas y lo maricones”**. Eso demuestra muchas cosas y una de ellas es que la educación que se imparte en clase, es importante. Y también es importante no sólo centrarnos en los niños, centrarnos en los padres. **Los padres tienen que estar preparados también para que a sus hijos les cuenten que ellos no siguen un patrón extendido, que ellos son diferentes pero son iguales, ellos les gustan otras cosas, y ya está.** Porque muchas veces los padres son los peores en todo este asunto, son los más malos en toda esta película de la discriminación LGTB”.

Entonces en los institutos me centraría también en impartir mucha formación a los padres, que los padres sean capaces de que no pregunten sólo a los niños cuando tienen cinco años “bueno qué y... ¿cuántas chicas de clase te gustan?”, o que con doce-trece-catorce años te estén preguntando “¿y no tienes novia?”. Igual hay que preguntar “¿tienes pareja” o “¿tienes novio o novia?”, quizás **hay que darles la confianza de encontrarse en la situación de que ellos pertenezcan al colectivo porque tengan una orientación sexual que no es la predominante pues tengan, por lo menos, la seguridad de poder contárselo a su familia.** A veces nos encontramos en la situación en la que **cuesta mucho contarle a tu familia...yo,** mismamente, con toda esta historia mediante lo he contado a mi familia apenas hace dos semanas. Ya tengo una trayectoria larga en esto, ya llevo tiempo habiéndolo asumido. **He tardado tres años en contárselo a mis padres desde que lo he tenido muy claro y, por**

ejemplo, a mi familia en general (tíos, abuelos) nunca se lo he llegado a contar y todavía no veo claro el momento, porque no me dan esa seguridad. Quizá si hubiera una mínima oportunidad como la había hace poco con mis padres pues la hubiera hecho ya o lo haría dentro de poco...pero de momento, lo veo difícil.

## ANEXO 2. ENCUESTAS SOBRE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL Y ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD EN ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La presente encuesta busca conocer la realidad de la educación afectivo-sexual impartida en España y los conocimientos que se derivan de esta en estudiantes universitarios de la Universidad de Valladolid.

La encuesta forma parte del estudio realizado en el Trabajo de Fin de Grado de Trabajo Social sobre la relación que existe entre el conocimiento del colectivo LGTB y la discriminación que sufre actualmente el mismo.

P. 1. SEXO

- 1. HOMBRE
- 2. MUJER

P. 2. EDAD

- 1. 18 AÑOS
- 2. 19 AÑOS
- 3. 20 AÑOS
- 4. 21 AÑOS
- 5. 22 AÑOS O MÁS..

P. 3. CENTRO EDUCATIVO

- 1. PÚBLICO
- 2. PRIVADO
- 3. CONCERTADO
- 4. GESTIONADO POR ENTIDAD RELIGIOSA

P. 4. ORIENTACIÓN SEXUAL

- 1. Heterosexual
- 2. Homosexual
- 3. Bisexual
- 4. Pansexual
- 5. Asexual
- 6. Demisexual
- 7. Polisexual
- 8. Antrosexual

P. 5. Si conoces el colectivo LGTB, ¿por qué medio lo conociste?

- 1. Institución educativa
- 2. Redes sociales
- 3. Campañas públicas de asociaciones
- 4. Otras...

P. 6. ¿Desde tu institución educativa se fomentaba la aceptación hacia la diversidad?

- 1. SI
- 2. NO

P. 7. En tu institución educativa ¿tenían alguna de las siguientes herramientas dirigidas al colectivo LGTB?

- 1. Elección del aseo en función en la identidad sexual sentida.
- 2. Educación relativa al colectivo LGTB (Educación sexual LGTB)
- 3. Normalización del colectivo LGTB a través de conocimientos impartidos o literatura propuesta desde la institución educativa.
- 4. No disponían de ninguna herramienta.

P. 8. ¿Conoces alguno de estos recursos dirigidos hacia este colectivo?

- 1. Servicio de Orientación y Apoyo a Jóvenes y Familias LGTB (FELGTB)
- 2. Servicio de atención a víctimas (FELGTB)
- 3. Asesoramiento y apoyo a personas LGTB (Fundación Triángulo)
- 4. No conozco ninguno

P. 9. ¿Estás a favor de la legislación que protege de los derechos de la comunidad LGTB (matrimonio entre personas LGTB, adopción homoparental...)?

- 1. SI
- 2. NO

P. 10. ¿Apoyas/apruebas la diversidad sexual y de identidad de género en los distintos medios de comunicación?

- 1. SI
- 2. NO

P. 11. Si has acudido a alguna sesión de educación sexual, ¿Qué contenidos trataban?

- 1. Sexualidad, anatomía y reproducción
- 2. Salud sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual
- 3. Placer, consentimiento e igualdad
- 4. Métodos anticonceptivos
- 5. Diversidad sexual (homosexualidad, pansexualidad, intersexualidad...)
- 6. Identidad de género (cisnormatividad, transexualidad...)
- 7. Nunca he recibido educación sexual.

P. 12. ¿Has tratado los temas contenidos en esta encuesta en tu institución educativa?

- 1. SI
- 2. NO

P. 13. ¿Consideras que se debería dar a conocer contenidos de diversidad sexual e identidad de género en centros educativos?

- 1. SI
- 2. NO

P. 14. cursando actualmente...

- 1. Trabajo Social
- 2. Ingeniería de Telecomunicaciones

### ANEXO 3. TABULACIÓN SIMPLE. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.

#### Variable 1: SEXO

Código	Significado	Frecuencias	%
1	HOMBRE	14	31,82
2	MUJER	30	68,18
	Total frecuencias	44	100,00

#### Variable 2: EDAD

Código	Significado	Frecuencias	%
1	18 AÑOS	15	33,33
2	19 AÑOS	8	17,78
3	20 AÑOS	7	15,56
4	21 AÑOS	7	15,56
5	22 AÑOS O MÁS..	8	17,78
	Total frecuencias	45	100,00

#### Variable 3: CENTRO EDUCATIVO

Código	Significado	Frecuencias	%
1	PÚBLICO	40	88,89
2	PRIVADO		0,00
3	CONCERTADO	5	11,11
4	GESTIONADO POR ENTIDAD RELIGIOSA		0,00
	Total frecuencias	45	100,00

#### Variable 4: ORIENTACIÓN SEXUAL

Código	Significado	Frecuencias	%
1	Heterosexual	41	91,11
2	Homosexual		0,00
3	Bisexual	3	6,67
4	Pansexual		0,00
5	Asexual		0,00
6	Demisexual	1	2,22
7	Polisexual		0,00
8	Antrosexual		0,00
	Total frecuencias	45	100,00

**Variable 5: Si conoces el colectivo LGTB, ¿por qué medio lo conociste?**

Código	Significado (respuestas múltiples)	Frecuencias	% s/ total frec.	% s/ muestra
1	Institución educativa	4	6,67	9,09
2	Redes sociales	28	46,67	63,64
3	Campañas públicas de asociaciones	16	26,67	36,36
4	Otras...	12	20,00	27,27
	Total frecuencias	60	100,00	136,36
	Total muestra	44		

**Variable 6: ¿Desde tu institución educativa se fomentaba la aceptación hacia la diversidad?**

Código	Significado	Frecuencias	%
1	SI	28	63,64
2	NO	16	36,36
	Total frecuencias	44	100,00

**Variable 7: En tu institución educativa ¿tenían alguna de las siguientes herramientas dirigidas al colectivo LGTB?**

Código	Significado (respuestas múltiples)	Frecuencias	% s/ total frec.	% s/ muestra
1	Elección del aseo en función en la identidad sexual sentida.	2	4,44	4,44
2	Educación relativa al colectivo LGTB (Educación sexual LGTB)	2	4,44	4,44
3	Normalización del colectivo LGTB a través de conocimientos impartidos o literatura propuesta desde la institución educativa.	3	6,67	6,67
4	No disponían de ninguna herramienta.	38	84,44	84,44
	Total frecuencias	45	100,00	100,00
	Total muestra	45		

**Variable 8: ¿Conoces alguno de estos recursos dirigidos hacia este colectivo?**

Código	Significado (respuestas múltiples)	Frecuencias	% s/ total frec.	% s/ muestra
1	Servicio de Orientación y Apoyo a Jóvenes y Familias LGTB (FELGTB)	3	6,25	6,67
2	Servicio de atención a víctimas (FELGTB)	3	6,25	6,67
3	Asesoramiento y apoyo a personas LGTB (Fundación Triángulo)	9	18,75	20,00
4	No conozco ninguno	33	68,75	73,33
	Total frecuencias	48	100,00	106,67
	Total muestra	45		

**Variable 9: ¿Estás a favor de la legislación que protege de los derechos de la comunidad LGTB (matrimonio entre personas LGTB, adopción homoparental...)?**

Código	Significado	Frecuencias	%
1	SI	44	97,78
2	NO	1	2,22
	Total frecuencias	45	100,00

**Variable 10: ¿Apoyas/apruebas la diversidad sexual y de identidad de género en los distintos medios de comunicación?**

Código	Significado	Frecuencias	%
1	SI	43	95,56
2	NO	2	4,44
	Total frecuencias	45	100,00

**Variable 11: Si has acudido a alguna sesión de educación sexual, ¿Qué contenidos trataban?**

Código	Significado (respuestas múltiples)	Frecuencias	% s/ total frec.	% s/ muestra
1	Sexualidad, anatomía y reproducción	27	23,08	60,00
2	Salud sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual	34	29,06	75,56
3	Placer, consentimiento e igualdad	13	11,11	28,89
4	Métodos anticonceptivos	33	28,21	73,33
5	Diversidad sexual (homosexualidad, pansexualidad, intersexualidad...)	5	4,27	11,11
6	Identidad de género (cisnormatividad, transexualidad...)		0,00	0,00
7	Nunca he recibido educación sexual.	5	4,27	11,11
	Total frecuencias	117	100,00	260,00
	Total muestra	45		

**Variable 12: ¿Has tratado los temas contenidos en esta encuesta en tu institución educativa?**

Código	Significado	Frecuencias	%
1	SI	17	37,78
2	NO	28	62,22
	Total frecuencias	45	100,00

**Variable 13: ¿Consideras que se debería dar a conocer contenidos de diversidad sexual e identidad de género en centros educativos?**

Código	Significado	Frecuencias	%
1	SI	44	97,78
2	NO	1	2,22
	Total frecuencias	45	100,00

**Variable 14: Cursando actualmente...**

Código	Significado	Frecuencias	%
1	Trabajo Social	32	71,11
2	Ingeniería de Telecomunicaciones	13	28,89
	Total frecuencias	45	100,00

## **ANEXO 4. DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN EN CASOS DE DISCRIMINACIÓN SEXUAL**

### **Primera Fase: Notificación.**

Cuando un alumno esté sufriendo o perciba que un compañero está sufriendo discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género podrá comunicar esta situación a:

- Tutor/a de la clase. (Profesor del centro).
- Orientador del centro educativo. (Pedagogo, trabajador social, psicólogo del centro)
- Director del centro educativo.

### **Segunda Fase: Entrevista con el menor.**

Una vez notificada esta situación, será remitida al orientador del centro, quien es pleno conocedor del Protocolo de Actuación y Prevención de la Discriminación LGBTfóbica. El orientador citará al estudiante y mantendrá una entrevista con él donde podrá ofrecerle un apoyo, darle a conocer el protocolo y obtener información acerca del posible caso de discriminación. Tratará con el menor, también, las cuestiones relacionadas con la autoestima y autoconcepto y su derecho a manifestar su identidad. Se abordarían, si el menor lo considerase, cuestiones relacionadas con su orientación sexual y/o su identidad de género.

### **Tercera Fase: Comunicación Escrita.**

El orientador solicitará al menor que deje por escrito su testimonio. El orientador formalizará este escrito, incluyendo: datos personales del menor (garantizándole siempre la confidencialidad de los mismos y comunicándole la transmisión de la información únicamente al personal docente pertinente), fecha del día de la notificación, descripción de la situación por el menor, personas que pudieran estar implicadas, la posible notificación a los padres del menor y la firma del orientador y el menor.

El orientador citará al alumno o alumnos que han ejercido esa supuesta agresión. En ese encuentro pedirá a las personas acusadas que expliquen su versión de los hechos y se les preguntará abiertamente sobre su aceptación hacia la diversidad sexual y de género para reconocer si existen indicios de discriminación LGBTfóbica. Igualmente, se dejará su testimonio por escrito, señalando: datos personales de él/los menor/es, fecha del día de la notificación, descripción de la situación por el/los menores, personas que pudieran estar implicadas, la posible notificación a los padres del menor y la firma del orientador y el menor.

El orientador seguirá en contacto con el menor durante la siguiente fase en la que podrá preguntarle más información si así lo considerase.

#### **Cuarta Fase: Investigación.**

En esta fase, el orientador tratará de recabar toda la información posible sobre el caso de discriminación, por lo que procederá a notificar al equipo de trabajo de la institución en casos de discriminación (director del centro, orientador del centro, tutor del menor). Este equipo se reunirá para solucionar la problemática del menor, de la siguiente manera:

-Se notificará al equipo de la situación y se contará y detallará lo descrito por el menor que pidió ayuda y el o los menores que ejercían la discriminación.

-Se tratará esta descripción de los hechos y se aportarán todas las percepciones y experiencias de los profesionales del equipo sobre esta situación: insultos lgbtfóbicos, oposición pública a la diversidad LGTB, actitudes de rechazo, inhibición del menor discriminado...

-Se valorará la situación actual del menor: estado psicológico y emocional, rendimiento escolar, actitud en las aulas, gravedad de la situación, redes de apoyo del menor...

-Se valorará la aceptación generalizada de la diversidad sexual y de género que se presenta en el centro educativo.

-Se valorará, también, la necesidad de tomar medidas cautelares con los menores "agresores" si la situación así lo demuestra.

-Se valorará la gravedad de la discriminación y la necesidad de comunicarlo a los padres.

-Se valorará la necesidad, si se percibiese, de hablar con los padres sobre la situación de su hijo y sobre su identidad sexual y de género.

-Se valorará la posibilidad de llevarlo a otras instancias, en caso de haber signos de agresiones físicas o similares. Se valorará el riesgo del menor.

-Se dejará por escrito esta reunión de equipo con todas las decisiones tomadas: medidas cautelares, notificación a los padres, entrevista con otros implicados del caso...

El orientador seguirá manteniendo el contacto con el menor, preguntándole sobre su situación y si se siguen manteniendo las conductas discriminatorias.

Continuará valorando el caso y podrá buscar más información si fuese necesario:

-Citando a otros implicados para obtener la información relevante sobre la situación de discriminación y dejando constancia de la misma. Se guardará absoluta confidencialidad.

-Citando a otros profesionales docentes que pudieran conocer el caso para estudiar tanto su experiencia en el mismo y los posibles antecedentes, como la dinámica de la clase que está percibiendo: si hay conductas de rechazo, personas aisladas, aceptación de la diversidad...

### **Quinta Fase: Resolución.**

El equipo de trabajo se volverá a reunir para concluir si se está produciendo, realmente, una discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.

-En caso negativo. Se mantendrá un seguimiento del caso con entrevistas frecuentes con el menor para conocer su evolución y detectar posibles indicios de discriminación. Se le ofrecerá asesoramiento y una serie de recursos de orientación para personas del colectivo LGTB.

-En caso afirmativo:

-Se mostrarán las razones, evidencias, informaciones o hechos donde hayan detectado discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género

- Se identificarán a las personas que mantienen la conducta de rechazo y se evaluará su actitud discriminatoria hacia la diversidad.

-Se medirán la gravedad de los hechos: aislamiento, marginación, comentarios LGTBfóbicos, agresiones físicas, insultos LGTBfóbicos...

-Se evaluará el estado en el que se encuentra el menor nuevamente y el riesgo que pueda estar sufriendo si la discriminación es grave.

-Se identificarán los hechos que supongan discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.

Una vez estudiadas y valoradas todas esas cuestiones, se decidirán las medidas a tomar y se dejarán por escrito. Las medidas variarán en función no sólo del hecho discriminatorio sino también de la actitud del “agresor” y de su conducta de rechazo hacia la diversidad.

### **Sexta Fase: Respuesta.**

El orientador, por tanto, resolverá la situación aplicando las medidas tomadas de acuerdo con el equipo de trabajo y comunicando las mismas tanto al menor que presentó la solicitud como al menor “agresor”.

Cuando cite al menor “agresor”, mantendrá una entrevista en la cual:

-Conocerá si existe un cambio en su actitud hacia la diversidad LGTB y en su relación con el compañero que ha sufrido discriminación.

-Se le comunicará la medida pertinente: castigo temporal, expediente sancionador, expulsión temporal...

-Acudirá, independientemente de la gravedad del hecho discriminatorio, a unas sesiones periódicas con el orientador del centro donde tratará temas relacionados con la diversidad, educación en valores, consecuencias de la discriminación, expresión sexual y de género...

Si el hecho discriminatorio tuviese mayor gravedad se comunicaría a los padres, pudiéndose llevar a otras instancias, si la situación se agravase.

Cuando cite al menor que ha sufrido la discriminación, se le daría a conocer la situación actual y la resolución del problema, se preguntaría por su estado físico y

psico-emocional y se le ofrecería el apoyo y los recursos adicionales que fuesen pertinentes.

Al igual que con el menor “agresor”, si el hecho discriminatorio tuviese mayor gravedad se comunicaría a los padres, pudiéndose llevar a otras instancias, si la situación se agravase.

### **Séptima Fase: Seguimiento.**

Una vez establecidas y efectuadas las medidas, se volverá a evaluar la situación y se advertirá a los alumnos implicados en el seguimiento en el caso, por lo que:

-Se mantendrán unos encuentros entre el/los menor/es “agresor/es” y el menor que sufrió la discriminación para garantizar la convivencia, la buena comunicación y el respeto y la aceptación mutua.

-Se mantendrán entrevistas con el menor para garantizar su bienestar durante la trayectoria escolar y para tratar cualquier tema relacionado tanto con las consecuencias de la discriminación como con su identidad personal.

-Se mantendrán entrevistas con el menor “agresor” para estudiar sus cambios conducta, su percepción de la diversidad, su actitud hacia su compañero...Si la conducta discriminatoria y su actitud de rechazo hacia la identidad de género/orientación sexual de su compañero continuasen, se tomarían nuevas medidas sancionatorias y se mantendrían las entrevistas con el orientador donde puedan tratar de reducir estas conductas y disminuir su rechazo hacia la diversidad.

## **ANEXO 5. DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LAS SESIONES DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL INCLUSIVA**

### **EDUCACIÓN EN VALORES EN MATERIA DE SEXUALIDAD.**

Es importante tratar el contenido moral y ético de la sexualidad, ya que las personas presentan distintas conductas y valores en este ámbito.

Cada persona tiene unas vivencias y unas construcciones sociales que, en muchos casos, chocan con las de la otra persona. Esto no debe ser un problema a la hora de mantener relaciones, siempre que no vulnere la libertad de ninguno y actúen en un contexto de igualdad real.

También es importante recordar que cada persona tiene un autoconcepto y una autoestima que puede influir en sus relaciones sexuales, por ello se debe, en todo momento, reconocer la diversidad en materia de sexualidad y respetar la dignidad de la persona.

#### **Libertad sexual y consentimiento.**

Respetar el consentimiento de la persona, no sólo implica no imponer un contacto físico, sino conocer previamente la opinión y la aceptación o no de la otra persona de la relación.

Entendemos que si este consentimiento no se ha dado de forma explícita, estaríamos actuando al margen de su decisión y, por tanto, estamos abusando de la persona.

Por otro lado, si la persona ha aceptado la relación pero ha sido engañada o coaccionada, también estamos vulnerando su libertad de decisión y abusando de la persona.

Lo mismo ocurre con la sumisión química. La persona no está actuando desde su libertad si ha consumido, por engaño o imposición, cualquier sustancia psicoactiva que reduzca sus capacidades e impida que pueda decidir sobre el consentimiento como lo haría en estado de sobriedad.

El consentimiento implica la aceptación de la persona a tener una relación sin ningún tipo de imposición o engaño y sin estar bajo los efectos de ninguna sustancia psicoactiva.

#### **Respeto e igualdad en las relaciones sexuales**

Se entiende que este espacio de libertad sexual mencionado anteriormente, debe darse en las personas que intervienen en la relación.

Las conductas represivas y machistas perpetuadas durante muchas generaciones han dado lugar a una concepción patriarcal de la sexualidad, entendiéndose que es el hombre el que dispone de toda libertad para actuar mientras que la mujer debe, por costumbres sociales, asumir ciertos roles que le colocan en una posición de sumisión.

El respeto hacia la otra persona debe romper con esas construcciones sociales sexistas que imponen diferencias en la libertad de decisión entre hombres y mujeres.

Esta igualdad no sólo debe respetarse por razón de sexo sino por cualquier circunstancia o singularidad que presente la persona. Ambas personas deben disfrutar

de condiciones de igualdad para aceptar y decidir sobre su relación, independientemente de sus diferencias personales.

## DIVERSIDAD SEXUAL

Al igual que ocurre en otros contextos, en la sexualidad también podemos encontrarnos con diferencias notables en las personas por motivo de educación, religión o cultura. Además de otras muchas diferencias conductuales, físicas, afectivas y/o amorosas, de figura corporal, sexuales...Es en estas últimas en las que nos vamos a centrar en este apartado.

Dentro de las diferencias sexuales, conocemos la identidad sexual, la orientación sexual, las diferencias de intereses, gustos, vida sexual (virginidad) y conductas sexuales...

Los siguientes conceptos<sup>3</sup> pueden resultarnos muy aclaratorios:

<b>TABLA 9. TERMINOLOGÍA SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO</b>	
IDENTIDAD DE GÉNERO	La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
IDENTIDAD SEXUAL	Forma en la que el individuo se identifica como hombre o mujer desde el punto de vista del género y también remite a la orientación sexual que tiene esa persona.
DIVERSIDAD CORPORAL	La diversidad corporal se refiere a una amplia gama de representaciones del cuerpo, por ejemplo, variaciones en la anatomía sexual que se expanden más allá del binario hombre/mujer.
SEXO ASIGNADO AL NACER	Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer en base a la percepción que otros tienen sobre sus genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas pero algunas personas no encajan en el binario mujer/hombre.
HETERONORMATIVIDAD	Planteamiento cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.
CISNORMATIVIDAD	Expectativa de que todas las personas son cisgénero, “que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres”

<sup>3</sup> Página CIDHLGBTViolencia (31/03/2018):

<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

PERSONA CISGÉNERO	Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo “cis” es antónimo del prefijo “trans”.
PERSONA TRANS	Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.
PERSONA INTERSEX	Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino.
ORIENTACIÓN SEXUAL	La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.
PERSONA LESBIANA	Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres.
PERSONA HETEROSEXUAL	Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres; u hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a mujeres.
PERSONA GAY	Hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.
PERSONA BISEXUAL	Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.
PERSONA ASEXUAL	Persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente. No implica necesariamente no tener libido, o no practicar sexo, o no poder sentir excitación.
PERSONA PANSEXUAL	Persona que siente atracción erótica afectiva hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella.
PERSONA DEMISEXUAL	Una persona que siente atracción sexual solo hacia personas con las cuales mantiene una relación cercana, frecuentemente romántica. Un demisexual es una persona que no experimenta atracción sexual a menos que forme una fuerte conexión emocional con alguien.
PERSONA POLISEXUAL	Persona que siente atracción sexual, emocional y/o romántica hacia personas de más de dos géneros y/o sexos pero no necesariamente todos los sexos y/o géneros, no necesariamente al mismo tiempo, de la misma manera, al mismo nivel y con la misma intensidad
PERSONA ANTROSEXUAL	Persona que desarrolla vínculos amorosos con cualquier persona de cualquier género e identidad.

Debemos, en todo caso, respetar la diversidad que pudiéramos encontrar en materia

de sexualidad, siendo cada singularidad una característica personal más, perfectamente compatible con la salud sexual.

También sería interesante fomentar la reflexión entre los estudiantes sobre la diversidad estudiada y su propia identificación sexual y de género. No sería necesario que lo manifestaran pero sí que reflexionen sobre su propia identidad para favorecer la autoaceptación. Para ello sería preciso señalar que cada persona puede y debe identificarse con lo que desee o sienta que pertenece- tanto en identidad sexual como de género- sin temer las construcciones sociales que se han creado alrededor de las mismas, puesto que es fundamental conocerse y aceptarse a uno mismo.

También es importante tratar estos conceptos para acercar la diversidad sexual y de género existente actualmente a las personas y que normalicen y acepten cada singularidad.

### **PREVENCIÓN CONDUCTAS VIOLENTAS Y DE RECHAZO. PREVENCIÓN LGBTFOBIA.**

En el siguiente cuadro<sup>4</sup>, se detalla la intervención adecuada a cada caso, dentro de las conductas violentas y de rechazo.

<b>TABLA 10. PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS Y/O DE RECHAZO</b>	
<b>CONDUCTAS VIOLENTAS Y/O DE RECHAZO</b>	<b>PREVENCIÓN</b>
Acentuada tendencia a abusar de su fuerza; y mayor identificación con el modelo social basado en el dominio y la sumisión.	Enseñar los valores de igualdad y respeto mutuo.
Dificultades para ponerse en el lugar de los demás, falta de empatía e inmadurez en el razonamiento moral.	Favorecer la capacidad para ponerse en el lugar de los demás, y de coordinar derechos y deberes.
Fuerte identificación con una serie de conceptos estrechamente relacionados con el acoso escolar, como los de chivato y cobarde.	Sustituir esos conceptos por alternativas no violentas que permitan detener la violencia, proteger a la víctima y sancionar al agresor, con eficacia y coherencia educativa.
Impulsividad, baja tolerancia a la frustración e insuficientes habilidades alternativas a la violencia.	Desarrollar habilidades alternativas eficaces a la violencia y enseñar a rechazarlas en todas sus manifestaciones.
Dificultades para cumplir normas y malas relaciones con el profesorado y otras figuras de autoridad.	Incrementar las oportunidades de desarrollar proyectos académicos y vínculos escolares de calidad, así como una participación más activa en la elaboración y cumplimiento de las normas de convivencia.
Escasa capacidad de autocrítica y ausencia de sentimiento de culpabilidad por el acoso.	Erradicar situaciones de impunidad, enseñando a asumir su responsabilidad, a reparar el daño originado, y favorecer alternativas al comportamiento antisocial de acuerdo a los valores

<sup>4</sup> Página EducaDiversa.Org (03/04/2018): [http://www.educadiversa.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=88&Itemid=218](http://www.educadiversa.org/index.php?option=com_content&view=article&id=88&Itemid=218)

	democráticos que la escuela pretende transmitir.
Dificultades en el respeto a los límites de la familia.	Enseñar a respetar límites sin caer en el autoritarismo ni en la negligencia.

Es importante dejar claro que la LGBTfobia se manifiesta a través de la negación de la existencia del colectivo LGTB, creyendo que este es una invención social; la invisibilización del mismo, ocultando en todo momento la realidad diversa existente en el ámbito de la sexualidad; y la exclusión y marginación del colectivo, como consecuencia de las actitudes de rechazo hacia las personas LGTB.

Además, este rechazo no sólo se traduce en la exclusión y marginación del colectivo, sino que puede llegar a derivar en actitudes violentas como agresiones físicas y verbales.

Por ello, se debe recordar la importancia de respetar toda diversidad dentro y fuera del aula y de la ilegalidad de las conductas violentas y de rechazo por atentar contra la libertad individual de cada persona. Insistiendo en la necesidad de lograr un entorno inclusivo, libre de discriminación de ningún tipo donde toda discriminación es penalizada.

### **AUTOESTIMA, AUTOCONCEPTO Y AUTOACEPTACIÓN**

En relación al autoconcepto, todas las personas formamos este a través de la imagen que tenemos de nosotros mismos, la que creemos que tienen los demás de nosotros y la que nos gustaría dar. En el caso de los adolescentes, el autoconcepto se centra, en su mayoría, en la imagen corporal.

En muchos casos, también se traslada al terreno sexual, encontrándonos con personas que tienen un concepto negativo e inseguridades relacionadas con su cuerpo y su sexualidad.

Por ello, trabajar con el autoconcepto y la autoestima de los menores, es uno de los pilares fundamentales para favorecer su aceptación, su bienestar personal y su libre expresión de la sexualidad.

Lo primero sería ofrecer a los menores una valoración de la autoestima a través de un cuestionario disponible en los Anexos.

Sería conveniente, también, tratar los siguientes conceptos<sup>5</sup>:

<b>TABLA 11. AUTORESPETO, AUTOCONCEPTO, AUTOACEPTACIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO</b>			
<b>AUTORESPETO</b>	<b>AUTOCONCEPTO</b>	<b>AUTOACEPTACIÓN</b>	<b>AUTOCONOCIMIENTO</b>
Respetarse a uno mismo. Tratarse bien.	Imagen que tiene cada persona de uno mismo y capacidad de reconocerse.	Aceptación de uno mismo, tanto lo bueno como lo malo y tanto lo que podemos cambiar como lo que no.	Conocimiento propio. Supone la madurez de conocer cualidades y defectos y apoyarte en los primeros para mejorar los segundos.

Es importante señalar que para alcanzar una buena autoestima es imprescindible conocerse a uno mismo, aceptarse tal y cómo es, favoreciendo un autoconcepto positivo y una expresión de la identidad libre de las inseguridades que los patrones construidos socialmente tanto de cuestiones conductuales (roles femeninos, roles masculinos, roles dominantes...) como cuestiones físicas (perfección, delgadez...) nos imponen.

Se debe proponer a los estudiantes que reflexionen acerca de los resultados del cuestionario sobre su autoestima y la necesidad de superar aquellos condicionamientos personales y sociales que impiden tener un autoconcepto positivo.

## **ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

Uno de los temas centrales de las sesiones de educación sexual son las Infecciones de Transmisión Sexual.

Es importante recordar que todas las personas están en riesgo de contraer una infección de transmisión sexual, nadie tiene inmunidad contra las ITS ni pueden adquirir esta inmunidad con vacunas.

El riesgo de contraer una infección de transmisión sexual se presenta cuando mantenemos relaciones sexuales con personas cuya vida sexual es desconocida para nosotros y no utilizamos ningún tipo de protección como el preservativo.

Entre las consecuencias de contraer una infección de transmisión sexual, podríamos encontrar las siguientes: esterilidad en ambos sexos, cáncer, ceguera, trastornos psicológicos o mentales, invalidez...e incluso la propia muerte.

<sup>5</sup> Página Educación Estratégica (09/04/2018):

<https://psicologia-estrategica.com/autoestima-3-ejercicios-fortalecerla/>

<https://orientacionandujar.files.wordpress.com/2010/09/yo-autoestima-y-autoconcepto.pdf>

Entre las ITS, podemos encontrar las siguientes<sup>6</sup>:

**GONORREA**  
**CANDIDIASIS O MONILIASIS**  
**CLAMIDIASIS**  
**LINFOGRANULOMA VENÉREO**  
**CHANCRO BLANDO**  
**GRANULOMA INGUINAL**  
**HERPES GENITAL**  
**SÍFILIS**  
**CONDILOMAS**  
**VIH/SIDA**  
**TRICHOMONIASIS**  
**HEPATITIS B**

---

<sup>6</sup> Página WEB UNESCO (16/04/2028):  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002171/217162s.pdf>

**ANEXO 6. RESEÑA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PÚBLICOS.**

<b>TABLA 12. RESEÑA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PÚBLICOS.</b>			
<b>ATENCIÓN COLECTIVO LGTB</b>	Si necesitas información relativa a la orientación sexual y/o identidad de género o sobre el colectivo LGTB:	Servicio de Orientación y Apoyo a Jóvenes LGTB (Servicio Confidencial)	-Teléfono: 913604605 -Sede Social de la FELGTB: C/ Infantas, 40 – 4º izquierda, Madrid, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h., previa cita.
		Servicio de Orientación y Apoyo a Familias LGTB	-Formulario disponible en: <a href="http://www.felgtb.org/consultas-y-denuncias/atencion-a-jovenes-lgtb">http://www.felgtb.org/consultas-y-denuncias/atencion-a-jovenes-lgtb</a>
	Si has sufrido discriminación o agresiones por razón de orientación sexual y/o identidad de género:	Atención a víctimas.	Formulario disponible en: <a href="http://www.felgtb.org/consultas-y-denuncias/atencion-a-victimas">http://www.felgtb.org/consultas-y-denuncias/atencion-a-victimas</a>
<b>ATENCIÓN ACOSO SEXUAL</b>	Si has sufrido acoso sexual o conoces algún caso del mismo:	Atención acoso sexual.	Teléfono gratuito de información y asesoramiento jurídico: 016  Si eres menor de edad y crees que alguien de tu entorno está sufriendo violencia de género:  Número de teléfono de ANAR: 900 20 20 10.
<b>ATENCIÓN ITS</b>	Si consideras el riesgo de padecer VIH/si padeces VIH:	Servicio multicanal VIH de Cruz Roja.	Teléfono: 900 111 000  Servicio de chat VIH y otras ITS: <a href="http://www.cruzroja.es/vih/chat/login.php">http://www.cruzroja.es/vih/chat/login.php</a>  Localización del centro más cercano para realizar la prueba de VIH: <a href="http://www.cruzroja.es/principal/web/info-vih/hazte-la-prueba">http://www.cruzroja.es/principal/web/info-vih/hazte-la-prueba</a>
<b>ATENCIÓN ACOSO ESCOLAR</b>	Si has sufrido acoso escolar o conoces algún caso del mismo:	Teléfono atención acoso escolar del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.	Teléfono: 900 018 018.

